

*Afirmar que la vida humana comienza después de la fecundación, no es científico. Es una afirmación arbitraria, fruto ideologías o intereses ajenos a la **Ciencia (Jerôme Lejeune)***

LA VIDA Y EL ABORTO

“Toda persona tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona” (Art. 3º Declaración Derechos Humanos).

Eugenio Molera, Licenciado en Filosofía.

INTRODUCCIÓN.....	2
1.-BIOLOGIA DEL SER HUMANO.....	2
2.- ¿EL EMBRIÓN ES UN SER HUMANO?.....	5
3.- ¿EL EMBRIÓN HUMANO ES PERSONA HUMANA?.....	7
4.-LA DIGNIDAD DE LA PERSONA COMO FUNDAMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	11
5.-PROTECCIÓN JURÍDICA DEL CONCEBIDO EN EL CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL.	14
6.-AL NO CONCEBIDO, ¿SE LE PUEDEN ATRIBUIR DERECHOS?	16
7.-LA VIDA HUMANA EN EL DERECHO INTERNACIONAL.	17
8.-ES BUENO QUE SE HABLE DEL ABORTO”. CUANTO MÁS SE HABLA, MENOS ABORTOS HAY», DICE EL DOCTOR POVEDA.....	21
9.-CARTA DEL DR. BERNARD NATHANSON	25
10.-ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA DEL ABORTO.....	29
11.-INFORME DEL INSTITUTO DE POLITICA FAMILIAR IPF	38
12.-CAUSAS DEL ABORTO	46
13.- EFECTOS.....	46
14.-POSIBLES ALTERNATIVAS	50
15.-TESTIMONIOS DE MUJERES QUE SE SOMETIERON A UN ABORTO....	51
15.1. “MIRYAM POR QUÉ LLORAS”	52
16.- CONCLUSIONES:	54
17.-INICIATIVAS EN DEFENSA DE LA VIDA.....	60
BIBLIOGRAFÍA.....	66

INTRODUCCIÓN.

Quiero iniciar este trabajo sobre “*La Vida y el Aborto*”, con el informe que publicó la *Real Academia de Doctores el 25 de abril de 1985, a propósito del proyecto de ley sobre el aborto que el gobierno socialista propuso por aquel entonces*. La Real Academia de Doctores promulgó este documento analizando el origen de la vida y de sus implicaciones con el aborto desde el punto de vista biológico, jurídico, ético y político. Importante, preguntarnos cuando comienza la vida humana. A partir de qué momento comienza a existir como ser humano el ovulo fecundado. En este sentido recurriremos a la Biología para ver que nos dice. Pero habrá que preguntarse si ese ser humano, al mismo tiempo es o no persona humana. Para ello, investigaremos en la Filosofía. En este tema la biología no tiene nada que decir. Finalmente analizaremos si este ser humano, persona humana, tiene algún tipo de derechos, y para ello debemos investigar sobre el concepto de racionalidad y dignidad, propios solo de la persona humana. El derecho, puede responder junto a la filosofía también a esta última cuestión.

Como consecuencia de lo anterior, abordaremos el fenómeno del aborto, una vez que la biología, la filosofía y el derecho nos informen de los interrogantes anteriormente planteados.

1.-BIOLOGIA DEL SER HUMANO.

“La Real Academia de Doctores en su documento sobre el origen de la vida dicen que, en acatamiento a lo prevenido en sus estatutos, ha estudiado, por cada una de las secciones que la integran: Filosofía, Derecho, Ciencias, Medicina, Farmacia, Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Ingeniería, Arquitectura, Teología y Veterinaria, emitió un informe al Congreso de los Diputados en propósito de la despenalización del aborto.

Hoy día, todos los científicos y técnicos que se ocupan de la vida están absolutamente de acuerdo en que después de la fecundación del óvulo por el espermatozoide, concretamente después del desprendimiento del corpúsculo

polar, el cigoto formado es un ser humano distinto del padre y de la madre, como ha indicado Alcalá Santaella. La nueva célula originada lo único que necesita para desarrollarse son adecuadas condiciones de alimentación y de entorno; lo mismo que cualquier otro ser humano (Ciertamente que las células no tienen figura humana, pero hay que tener en cuenta entre un recién nacido, y este mismo ser cuando es anciano, no hay más que ligeros parecidos; no obstante, nadie duda que ambos son una misma persona).

Según Martínez Forniés, cuando el “esperma fecunda” a la célula femenina se forma una semilla humana portadora de toda la herencia paterna y materna, que una vez sembrada, es decir, anidada en la mucosa uterina, desarrolla toda la vida latente; se tiene en consecuencia un organismo vivo.

Zamorano Sanabria también ha señalado que el óvulo fecundado humano es una célula viva, un cuerpo natural que posee todos los ácidos nucleicos y proteínas y es capaz de sintetizarlos; precisamente de la especie biológica a la que pertenecen sus progenitores. Es, por tanto, un individuo completo de la especie humana en fase de embrión. No es una parte, órgano o excrecencia de la madre; tiene su personalidad biológica propia. Es un individuo como puede serlo un adulto, puesto que la vida comienza con la concepción y no con el nacimiento.

Jean Rostan ha afirmado que toda distinción entre el huevo, embrión y el feto es arbitraria. El hombre entero se encuentra en el óvulo fecundado; todo él con sus íntegras potencialidades futuras. A este respecto, **Claude Edelman** ha dicho que el embrión no es un objeto, sino un sujeto, un ser humano. **Alfred Kastler, premio Nobel, Demange y Sabatier** coinciden en admitir que la vida humana comienza en el momento de la concepción, que el embrión queda constituido en el instante de la fusión de patrimonios genéticos de sus padres y que el derecho a la vida se ha de reconocer desde el origen.

Jean Toulat ha recopilado científicos que aclaran que las células paterna y materna son portadoras de genes transmitidos desde lejanas generaciones. Su unión da lugar, como se ha indicado, a una célula original, portadora de una doble herencia: veintitrés cromosomas paternos y otros veintitrés maternos.

*Pocas horas después se desencadena la eclosión y el huevo microscópico se fragmenta y multiplica, siguiendo el proceso hasta llegar al niño en el instante del nacimiento. Un centro organizador dirige la diferenciación asignando misiones a las células: unas forman los músculos; otras, los nervios; otras, la piel; otras, los cartílagos. Este proceso dura quince días, pasados los cuales el embrión comienza a diseñarse; se ve atravesado por un surco; aparecen pequeñas protuberancias cúbicas, que serán las vértebras y las costillas; un hilo anuncia la médula espinal; un abultamiento es la futura cabeza. **Michel Tharanne** ha concretado que antes de finalizar la tercera semana de embarazo ya empiezan a desarrollarse todas las partes del sistema nervioso, comprendido el cerebro.*

***Las aportaciones de Jérôme Lejeune** permiten afirmar que el requisito para la individualización es el paso que sigue a la concepción, minutos después que ésta tenga lugar. La viabilidad del nuevo ser es extraordinaria y, para su posterior desarrollo, el recipiente de la mucosa uterina suministra a la placenta embrionaria los alimentos adecuados. En su bolsa amniótica o cápsula vital el nuevo ser vivo abastece del fluido vital que le llegue; necesita, en efecto, de su alimento para sobrevivir, pero obviamente éste no lo “crea”. Ian Donald ha logrado filmar un feto de once semanas moviéndose en el útero: dobla las rodillas; golpea las paredes; se endereza y se inclina. Su cuerpo posee la misma movilidad del líquido amniótico y no experimenta gravitación alguna. Al mes late el corazón del feto, y a los dos meses todo está ya en su sitio: manos, pies, cabeza y órganos. Hay ya rayas en las palmas de sus manos y huellas dactilares.*

De todo lo anterior se puede concluir que el aceptar que con la fecundación un nuevo ser viene a la existencia no es ya cuestión de criterio ni opinión, sino un hecho incontrovertible.”

Quizás la frase que mejor resume la intención del documento y el objetivo de mi trabajo es “que toda distinción entre el huevo, embrión y el feto es arbitraria. El hombre entero se encuentra en el óvulo fecundado; todo él con sus íntegras potencialidades futuras y el hecho de que el embrión no es un objeto, sino un sujeto, un ser humano”. Y por lo tanto el aborto supone una cruel violación de la vida humana.

2.- ¿EL EMBRIÓN ES UN SER HUMANO?

Según los científicos el embrión en la fase de cigoto ya es un ser humano, esto está demostrado por cuatro hechos, que la ciencia ha estudiado:

Primer hecho: Según **Ramon Lucas Lucas** en su obra *“Biótica para todos”* dice que *en el momento en el que el espermatozoide se fusiona con el óvulo se forma un nuevo organismo humano conocido como embrión. El cigoto tendrá la dotación normal de 46 cromosomas propios de la especie humana: 23 que proceden del padre y 23 de la madre; por lo tanto, ya no es una célula más de la madre o del padre porque el genoma es diferente. Por eso la ciencia dice que el cigoto ya es un organismo nuevo.*

Jerome Lejeune, descubridor del trisomía 21 o síndrome de Down, profesor de Genética de la Universidad de Paris dice: *“En cuanto los 23 cromosomas del espermatozoide se encuentran con los 23 cromosomas el óvulo, toda la información necesaria y suficiente esta allí, reunida en el ADN (Ácido Desoxiribo Nucleico) para determinar todas las cualidades de un nuevo ser humano. No se trata de una opinión, de un postulado moral o de una idea filosófica, sino de una verdad experimental. La fecundación in vitro lo ha demostrado: si antes, en la probeta, no es un ‘bebé’ ¿para qué, entonces, implantarlo en el útero? Si el ser humano no comienza con la fecundación, no comienza nunca. Ningún científico informado puede indicar un solo dato objetivo posterior a la constitución de un nuevo ADN como hecho del que dependa el inicio de una vida humana. El endometrio no genera al ser humano; lo recibe y lo nutre. Afirmer que la vida humana comienza después de la fecundación, no es científico. Es una afirmación arbitraria, fruto ideologías o intereses ajenos a la Ciencia. El cigoto, fruto de la fusión de las dos células germinales, es un individuo distinto del padre y de la madre, con una carga genética que tiene el 50 % de cada uno de los progenitores”.*

- **Segundo hecho:** Ramon Lucas Lucas dice que un organismo humano pertenece a la especie biológica humana, y que las leyes biológicas son fijas, es decir, que de un hombre y una mujer solo puede nacer otro humano.

Como dice el biólogo, padre jesuita Javier Gafo, Profesor de la Universidad de Comillas en Madrid: *“La realidad que se constituye en la concepción es vida humana, ya que los factores genéticos del cigoto son indiscutiblemente humanos: los factores hereditarios contenidos en los 50.000 genes del cigoto son los característicos de la especie humana”.*

- **Tercer hecho:** Según Ramon Lucas Lucas el genoma donde se encuentra la programación genética está inscrito en los 46 cromosomas de su ADN, por lo tanto, su ADN ya es único y singular. Este programa genético es absolutamente original e individual del nuevo organismo, que dé a partir de este momento se desarrollará según este genoma, dónde están determinadas desde su estatura y color de ojos hasta el tipo de enfermedades genéticas que podrá sufrir.

Dr. Botella Llusía, Catedrático de Ginecología de la Universidad Complutense de Madrid dijo que: *“Desde el primer momento el nuevo ser tiene su código genético individual distinto de los códigos genéticos de los padres”. En ese código genético está programado ya si esa nueva persona va a ser hombre o mujer, alta o baja, rubia o morena, ojos azules o negros, sus enfermedades, su carácter, etc.*

- **Cuarto hecho: Según Ramon Lucas Lucas la evidencia científica muestra tres características en el desarrollo embrionario:**
 - **La coordinación.** Desde la fecundación en adelante el proceso de desarrollo se realiza coordinadamente la actividad molecular y celular, bajo el control del nuevo genoma. Esta propiedad implica y exige una rigurosa unidad del ser que está en constante desarrollo. Las pruebas disponibles sugieren que los eventos en el ovocito en maduración y en el embrión precoz siguen una secuencia directa de un programa intrínseco. La evidente autonomía de este programa indica una interdependencia y coordinación a los niveles molecular y celular que tiene como resultado la manifestación de una cascada de acontecimientos morfogenéticos.
 - **La continuidad.** Parece innegable que en la singamia se inicia un nuevo ciclo vital, que procede ya sin interrupciones. Esta propiedad implica y establece la unicidad o singularidad del nuevo ser humano. Él es siempre el mismo

individuo humano que se construye autónomamente según un plan rigurosamente definido, pasando por estadios que son cualitativamente siempre más complejos.

- **La gradualidad.** La forma final se alcanza gradualmente: se trata de una ley ontogénica, de una constante del proceso generativo. Esta ley del gradual construirse de la forma final a través de muchos estadios partiendo del cigoto implica y exige una regulación que debe ser intrínseca a cualquier embrión singular, y mantiene el desarrollo permanentemente orientado en la dirección de la forma final.

Angelo Serra en su obra “Identidad y estatuto del embrión humano”, a propósito de esta propiedad comenta que, todos sabemos que la forma definitiva se alcanza gradualmente. Aunque en realidad, nunca podemos decir cuál es la forma definitiva del individuo.

La lógica, además, nos indica que no es posible dar saltos cualitativos en el desarrollo embrionario. No se puede decir: *“A partir de este momento empieza a ser persona. Antes, no lo es”*. Porque eso es tanto como admitir que se producen cambios esenciales en el embrión. El cuerpo humano puede madurar como tal porque ya es un cuerpo humano. Ya que no es posible llegar a ser humano alguna vez si no lo ha sido nunca. Como afirma el profesor Ramón Lucas Lucas en su libro *“Antropología y problemas bioéticos”*, *“si no se admite que el embrión sea un individuo de la especie humana es preciso explicar cómo es posible que de una corporeidad biológica no humana pueda darse el salto para surgir en un momento dado un individuo humano, sin que ello suponga ninguna contradicción entre la identidad del nuevo ser humano y la corporeidad biológica precedente. Dicho de otro modo, si el embrión perteneciente a la especie biológica humana no fuera desde el primer momento un verdadero individuo humano no podría llegar a serlo en cierto momento sin contradecir la identidad de su propia esencia.*

3.- ¿EL EMBRIÓN HUMANO ES PERSONA HUMANA?

La Biología nos dice que el embrión humano es un ser vivo, un ser humano, ¿pero todo embrión humano es persona humana? La biología no nos puede

decir nada a este respecto, como ya especificamos anteriormente, de ahí que me centraré de nuevo en la Filosofía y el Derecho para aclarar esta cuestión.

Nos toca ahora precisar, por lo tanto, si el embrión es o no persona, si el embrión es o no individual y de naturaleza racional. ¿Es el embrión un ser de naturaleza racional? Si consideramos los datos proporcionados por la biología, que nos demuestran que el embrión pertenece a la naturaleza humana, que él mismo posee la información programada para constituir todos los aparatos, sistemas y órganos del nuevo organismo en formación, y entre ellos se encuentra el sistema nervioso, base biológica de la racionalidad del hombre, lo cual diferencia al hombre de otros seres vivos y cuya determinación se encuentra en el embrión, la cual se hace efectiva en un proceso gradual, coordinado, programado y continuo, ***podemos definitivamente afirmar que el embrión también es de naturaleza racional.***

Castilla y Cortazar, comentando a Zubiri y su teoría de la persona, permite reforzar la afirmación anterior sobre la personalidad del embrión. Para Zubiri, para ser persona, es importante la condición de “personidad”, que la tiene el individuo humano cuando posee los elementos constitutivos, que lo hacen único y lo hacen ser un miembro de la especie humana; no importando el actuar, el cual sí es importante, pero sólo para los efectos de modelar la personalidad individual o específica, pero no para determinar el carácter de persona humana, dado por la “personidad”.

Esto lo aclara la misma autora cuando afirma: *“Si la primera célula tiene toda la información de lo que será el individuo, podría concluirse que ahí está la personidad. Lo que resulta indudable es que desde el momento de la concepción hay vida y vida humana”.*

Y es así cuando surge el argumento filosófico influenciado por el argumento científico, dando la filosofía su aporte en la determinación de la naturaleza del embrión humano, como lo es la “personidad” de Zubiri, cuyo fundamento se desprende de los hallazgos biológicos: *Cuándo hay vida humana debidamente individualizada ha de decirlo la ciencia. La filosofía en eso depende de la ciencia. Lo que sí puede decir la filosofía es que cuando hay vida humana individualizada (Embrión) allí hay persona en sentido constitutivo.* Persona

en sentido de personalidad. Personidad que a través de la actuación se moldeará en personalidad.

Es así que el actuar es consecutivo del ser, se es persona porque hay elementos constitutivos reales que forman la personidad y no porque actúo como ser humano. De la misma manera, el embrión es persona humana, porque tiene los elementos constitutivos propios de la persona humana, aunque no actúe como el hombre completamente desarrollado.

Con la doctrina filosófica de la corporeidad también resultante del análisis biológico, Ramón Lucas, igualmente le reconoce el estatuto personal al embrión humano. Para este pensador la corporeidad del hombre le es intrínseca y comienza a existir desde el mismo momento en que biológicamente nace el nuevo individuo, que según los datos biológicos es desde la concepción. El principio de la corporeidad humana se inicia entonces desde el embrión humano momento en el cual comienza la individualización y concretización de un nuevo ser único de la especie humana. *“Aunque en el cigoto no se ve la corporeidad del hombre desarrollada, lleva consigo todo lo esencial que aparecerá después en el cuerpo adulto y como esta corporeidad es inseparable de la vida del hombre, el embrión es por lo tanto vida humana, porque en él se encuentra la esencia y el comienzo de esa corporeidad”.*

Frente a estas posiciones filosófico-científicas sobre la naturaleza del embrión humano, se encuentran las **posturas utilitaristas y neoutilitaristas**, definidas por Ghioldi, como aquellas que diferencian totalmente al hombre-persona del no concebido, negándole toda tutela jurídica al no nacido; posición de la misma especie que inspira denominaciones ya analizadas como la del “preembrión”. Conviene afirmar que **el concepto de preembrión** no se corresponde con ningún estatus biológico de la vida humana. Sencillamente es un término ideológico, como afirman los científicos, y que, a algunos ya les va bien para manipular el embrión, no considerándole a este como un ser humano aún. ¿Podríamos hablar del hombre y del prehombre? Sería una necesidad.

De acuerdo a Molina, Papaterra y Santelíz, las posturas utilitaristas se centran en la utilidad social del acto o del sujeto; cuyas decisiones o

afirmaciones sobre determinados problemas o fenómenos viene dada por un consenso o acuerdo social.

Las posturas utilitaristas relegan a la vida y a la persona a un segundo plano, en la medida en que los sentimientos, la utilidad social, los acuerdos estimativos, son lo que determinan los juicios de reconocimiento de dignidad humana, por ejemplo, a razas, esclavos, mujeres, grupos de clases de bajos recursos económicos, discapacitados, inválidos, enfermos mentales, embriones y niños en gestación, etc. En ese mismo orden de ideas, Ballesteros, señala los argumentos utilitaristas para negar la categoría de persona del embrión humano:

- La atribución de la titularidad de derechos sólo a los que tienen capacidad sensorial y sensibilidad para el dolor; sería el embrión entre las 5 -8 semanas de fertilización y no antes, argumentaciones similares a la del término “preembrión”.
- Búsqueda del mayor bien al mayor número de personas, utilizando el tejido del “preembrión” para experimentos a favor de los afectados por determinadas enfermedades.
- Negación de la diferencia cualitativa entre hombre y animal, lo que haría preferible utilizar embriones de pocas semanas, antes que animales más desarrollados que pudieran sufrir.

Estos argumentos los contradice el mismo Ballesteros, al afirmar que *“en ellos se produce una jerarquización de los seres humanos, que subordina la protección del embrión humano a su reconocimiento por parte de los adultos, lo que sería una concepción voluntarista de signo economicista que supone atribuir plenos derechos al que es capaz de hacer demandas solventes según el orden del mercado y niega los derechos a quien sólo tiene necesidades que no puede defender por sí mismos, lo que implica una falta de respeto a los más débiles.”*

Se podría decir que los argumentos utilitaristas son el reflejo de una burda ideología materialista que se olvida del hombre, al dejar de lado los débiles, los menos favorecidos, los que no tienen voz, los inocentes , en un creciente

mundo donde prevalece el interés egoísta, pragmático, hedonista y crematístico y que se olvida de un valor del hombre como persona, constatado científicamente en la civilización humana a través del tiempo, la Solidaridad.

El utilitarismo jerarquiza a los seres humanos desfavoreciéndolos, al relegarlos a un papel aún inferior a los animales, en una real hipocresía sobre la prevención o eliminación del sufrimiento. Asombra por absurdo, como sus partidarios, son tan escrupulosos ante el tratamiento digno a los animales, por lo cual algunos practican el vegetarianismo y por otro lado, justifican sin ningún prurito, la eliminación de seres humanos, con el pretexto de, según ellos, carecer de completa racionalidad, como los embriones, niños en gestación, incapacitados, niños con malformaciones, enfermos mentales, etc. Es el anti-humanismo en su máxima expresión, totalmente contrario a los hallazgos de la biología, de la sociología, de la antropología y demás ciencias, sobre lo que es un ser humano y los principios sobre los cuales éste se desarrolla. Los utilitaristas se encuentran con la grave contradicción, entre otras, por ejemplo, de utilizar órganos que no se consideran humanos y después venderlos como órganos humanos para su implantación en estos.

Debemos rechazar el maltrato innecesario y la crueldad en contra de los animales, pero esto no nos lleva al extremo de privilegiar la protección animal sobre la tutela de cualquier manifestación de la vida humana.

Este orden del ser al que pertenece el hombre se distingue por el grado en que el hombre posee su propio ser, que lo hace portador de una *gran dignidad*, que se presenta ante sí mismo y ante los demás como un ser exigente, es decir, *que no admite ser tratado en forma no adecuada a su dignidad*

4.-LA DIGNIDAD DE LA PERSONA COMO FUNDAMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Cuando nos referimos entonces a *la dignidad de la persona*, se usa como sinónimo del valor que debe reconocerse al hombre por el solo hecho de ser hombre, lo cual inspira la noción de Derechos Humanos desarrollada por la

modernidad, vigente en su esencia hasta nuestros días. Ser persona implica entonces, ser un sujeto, alguien que pertenece a sí mismo, que existe en sí y por sí y no en relación o con dependencia de otro y tiene valor propio y no sólo instrumental u objetivo. El mismo Lucas afirma **que la persona tiene valor y dignidad absoluta**, la causa de esto, está en el hecho de que la persona humana goza de una interioridad que la constituye como sujeto y por tanto, tal como lo afirma también Andorno, es un fin en sí misma; esto hace que posea una inviolabilidad y derechos humanos fundamentales.

En la misma opinión, Vielma, afirma *“que la persona en virtud de su dignidad es acreedora de unos derechos fundamentales que le deben ser reconocidos, por lo que resulta evidente que el Derecho de las sociedades actuales civilizadas debe propender, sobre todo, a proteger a la persona humana y realzar la dignidad de la misma en la forma más completa posible, toda vez que el Derecho ha sido creado para el hombre y éste, en última instancia, es su único destinatario.” Es el embrión entonces persona humana y por lo mismo, resguardado por el valor atribuible a todo ser humano, su dignidad intrínseca, su dignidad humana.*

Esto no es nuevo, en el ámbito jurídico tiene sus antecedentes en el **Derecho Romano, concretamente en el Digesto de Justiniano**, donde existía un principio general en el cual el concebido se asimilaba al ya nacido, era el principio: **“infans conceptus pro nato habetur quoties de commodis eius agitur”** (El niño concebido es tenido por nacido toda vez que se trate de su propio interés), es verdad que la persona se consideraba a partir del nacimiento donde nacían los derechos civiles del ciudadano, pero este principio reconocía protección al no nacido y era desde el momento de la concepción, es decir, abarcaba al embrión.

La dignidad de la persona, dice Beuchot, en su obra citada, “La persona humana y su proyección a lo social”, “da al ser humano el derecho fundamental de realizar su finalidad, su destino. Es el derecho de alcanzar su propia esencia”. Alcanzar su propia esencia significa que el ser humano tiene derecho a perfeccionar su propio ser en los órdenes que lo constituyen: intelectual: estudiar, reflexionar, observar, analizar...; volitivo: elegir el bien que

sea mejor para él; corporal: desarrollar habilidades manuales, etc. Ahora bien, como ningún hombre puede perfeccionarse, desde que se está gestando en el vientre materno, a sí mismo, tiene derecho a que otras personas (sus padres, sus tutores) le vayan dando bienes que lo irán perfeccionando paulatinamente: derecho, en primer lugar, a que viva, a que se eduque, a que se alimente, se vista, juegue...; hasta que llegue a la edad en que pueda valerse por sí mismo. Llegada esa edad, la persona sigue teniendo derechos que le permiten, ahora, vivir por sí mismo, dignamente: derecho a formar una familia, a un trabajo honesto y remunerado, a formar asociaciones lícitas, etc.

Cuando Beuchot afirma que la persona tiene derecho a realizar su finalidad, su destino, quiere decir que el ser humano tiene derecho a trazar sus propias metas y alcanzarlas. *La palabra "destino" hay que entenderla como el punto de llegada de la acción humana.* Así, por ejemplo, el destino de un estudiante es ser ingeniero civil. Esta profesión es su meta. Tiene derecho a estudiar en tal o cual universidad para obtener los conocimientos adecuados que le permitan realizarse en el campo propio de esa profesión.

Como conclusión, de acuerdo con lo anterior, para Beuchot, *“la persona humana no debe ser tratada como un objeto, ni maltratada ya que atentariamos contra su dignidad. Tiene derechos que dimanar de su ser de persona, cuyo sentido es favorecer su desarrollo y perfeccionamiento. En consecuencia, esos derechos no pueden ser violados, ni alienados. Al contrario, hay que respetarlos, custodiarlos y ayudar a los demás, en la medida de lo posible, a que puedan vivenciarlos.”*

De ahí que la Real Academia de Doctores en el documento citado, haciendo una valoración ético- teológica diga que *“la valoración moral no compete tanto a la teología moral cuando a la ética o filosofía moral. Se deduce del derecho fundamental de todo ser humano que se le reconozca, se le fomente y se le defienda su derecho a vivir. La vida humana no es algo que concedemos a los hombres a otros seres, sino que están dentro de unos seres humanos a quienes se les debe proteger un derecho tan fundamental, como es la vida.*

Esta doctrina ética ha sido asumida, como no podía ser menos, por la teología, y sostenida con constancia y unanimidad indiscutibles a lo largo de los veinte siglos de cristianismo, acentuando sobre todo que se trata de un ser inocente, frente a otras posturas que infligen muerte a terceros como la pena de muerte, aunque no se tratara de aborto, en determinadas épocas para determinadas posiciones, la expulsión voluntaria del producto de la concepción antes de los cuarenta días tratándose de varón y de ochenta de mujer (las concepciones biológico-filosóficas de entonces sostenían que antes de estos respectivas plazos no había un ser humano), tampoco permitía la moral interrumpir violentamente el proceso para que se cortaba una, la esperanza de llegar a ser un hombre. En la actualidad, la base para la postura ética se ha clarificado y es mucho más sólida para que en la genética la embriología haya comprobado experimentalmente que desde el primer momento de la concepción se da un ser humano distinto de la madre. No se trata de una parte del cuerpo materno, sino de otro ser que está en el cuerpo de la madre.

Esto se sostiene ya por médico y científico, incluso los partidarios del aborto. Lo contrario representaría, para ellos, un desfase e ignorancia de los avances y descubrimientos de las ciencias propias de su especialidad. Es peligroso crear una ley que esté en desacuerdo con el aspecto más sólido de la moral: No matarás.

Por eso la ética no puede admitir el aborto voluntario, ni siquiera en las tres excepciones que se proponen: peligro de la vida de la madre, prevista anormalidad y violación... Más bien la sociedad había de ejercer su función subsidiaria de patria potestad para estos casos que la mujer ha concebido y no quiere ser madre, para cuidar al recién nacido en establecimientos adecuados o entregarlo a las personas que quieran hacerlo, con las cautelas y cuidados que se establezcan. Esta sería una verdadera y ética intervención "social".

5.-PROTECCIÓN JURÍDICA DEL CONCEBIDO EN EL CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL.

Dice la Real Academia de Doctores, “por eso, las leyes deben proteger el derecho de todos, el de cada uno y el de los otros, y en primer lugar, el derecho a la propia existencia o, como dice la Constitución española en su artículo 15, ”

toda persona tiene derecho a la vida y la integridad física"...Como verdad científica, el jurista no podrá prescindir de ella a la hora de aplicar el derecho...En los casos de abortos no sólo interesa a la madre; es justo atender a los derechos del padre, los hermanos y parientes próximos, tanto los ya existentes como los que puedan llegar en el futuro, y de la sociedad en general y, sobre todo, a los derechos del concebido y no nacido. El derecho a la vida es prioritario el derecho a la libertad, que necesita aquella para sustentarse."

El Código civil español es uno de los pocos que formula de modo general el principio de protección del concebido y aún no nacido (*nasciturus*), siguiendo el principio romano que afirmaba que "*conceptus pro iam nato habetur de eius commodis agitur*" (es decir, que el concebido se tiene por nacido para todos los efectos que le sean favorables). **Dice, en efecto, el art. 29, prop. 2ª C.c. que: "... el concebido se tiene por nacido a todos los efectos que le sean favorables, siempre que nazca con las condiciones que expresa el artículo siguiente".**

Por tanto, el concebido, prescindiendo de la protección que recibe del Derecho público, principalmente al penar como delito, en ciertos casos, el aborto, está protegido por el Derecho privado al atribuirle una cierta capacidad.

Nuestro Código, además de la regla general contenida en el art. 29 hace aplicación concreta de la misma en varias ocasiones, así a los concebidos:

- *Les permite recibir donaciones (art. 627).*
- *Los considera herederos forzosos al disponer que su preterición anula la institución de heredero (art. 814).*
- *Protege sus derechos en la herencia del padre premuerto hasta que se verifique el parto (arts. 965 y 966).*
- *Su nacimiento es causa de revocación de donaciones (art. 644-1º).*
- *Pone a salvo su legitimidad siempre que se den los requisitos legales (art. 962).*
- *Concede derechos de alimentos a la viuda que queda encinta, aun cuando sea rica, habida consideración de la parte que en ellos pueda tener el póstumo (art. 964).*

6.-AL NO CONCEBIDO, ¿SE LE PUEDEN ATRIBUIR DERECHOS?

Las personas aún no concebidas que, sin embargo, pueden serlo posteriormente y, por consiguiente, pueden llegar a nacer, se llaman no concebidos (*nondum concepti*). Tales personas, en principio, no pueden considerarse como titulares de posición jurídica alguna, ni de un derecho subjetivo concreto, pues en puridad de conceptos representan una mera eventualidad, un futurible. Sin embargo, existen mecanismos en cuya virtud la atribución de derechos a los no concebidos resulta admisible.

Los instrumentos técnicos que permiten atribuir derechos a favor de personas *nondum concepti* son los siguientes:

- La sustitución fideicomisaria, por virtud de la cual un testador llama a la herencia a una persona, que ha de conservarla para transmitirla, cuando muera o en un determinado momento posterior a otra persona, que puede no existir todavía.
- La institución condicional de heredero, nombrando como tal a una persona aún no concebida bajo la condición de que llegue a nacer.
- La donación con cláusula de reversión a favor de terceros, admitida por el art. 641 C.c., de forma que el donante dispone que, a partir de un determinado momento, o cuando se haya cumplido un cierto evento, el primer donatario quede sustituido por otro, y este otro puede no existir aún en el momento de la donación, pero puede nacer en el tiempo que media hasta el cumplimiento del evento o la llegada del tiempo señalado.

Por todas estas vías se consigue atribuir derechos a los no concebidos. Mientras tanto, se crean situaciones de administración de esos derechos. Por último, hemos de decir que la persona futura puede ser también tenida en cuenta en contratos en los que se pacta algo en su favor o a su cargo (así, contrato de seguro, renta vitalicia, sociedad, etc.).

7.-LA VIDA HUMANA EN EL DERECHO INTERNACIONAL.

Tal y como nos dice **José Antonio Barragán**, en la obra “**Aborto Cero**”; la Declaración de Ginebra sobre los derechos del niño, adoptada por la V Asamblea de la Sociedad de Naciones Unidas el 24 de septiembre de 1924, se establece que *“El niño debe ser puesto en condiciones de desarrollarse normalmente desde el punto de vista material y espiritual”*.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada en París por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 217, el 10 de diciembre de 1948, en su artículo 3 reconoce el derecho a la vida de “todo individuo”, por lo que comprende también al ser humano que ya ha sido concebido, aunque todavía no haya nacido, pero que se encuentra en estado de gestación. Textualmente, dicho artículo dice: *“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”*.

El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 2200A de 16 de diciembre de 1966, en Nueva York (que entró en vigor el 23 de marzo de 1976, de acuerdo con el artículo 49 de este Pacto y que fue ratificado por España el 27 de abril e 1977) establece **en su artículo 6:** *“El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente”*. **Y en su artículo 24.1 añade que:** *“Todo niño tiene derecho sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia, como de la sociedad y del Estado”*.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 2200, de 16 de diciembre de 1966, **recoge en su artículo 10 lo siguiente:**

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que:

1. *Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges.*

2. *Se debe conceder especial protección a las madres durante un período de tiempo razonable antes y después del parto. Durante dicho período, a las madres que trabajen se les debe conceder licencia con remuneración o con prestaciones adecuadas de seguridad social.*

3. *Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición.*

La Convención Internacional Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, aprobada en Nueva York el 13 de diciembre de 2006, establece en el “Artículo 7, hablando de niños y niñas con discapacidad:

1. *Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.*

2. *En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño.”*

La Declaración de los derechos del retrasado mental, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución 2856 (XXVI) de 20 de diciembre de 1971, recoge en su primer artículo que “*El retrasado mental debe gozar, hasta el máximo grado de viabilidad, de los mismos derechos que los demás seres humanos*”.

La Declaración sobre los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 1386

(XI) del 20 de noviembre de 1959, dice en su 2º artículo: “*El niño gozará de una **protección especial** y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado de todo ello por la ley y por otros medios, **para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente de forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad.** Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el **interés superior del niño.**” Y en su 4º artículo: “*El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y a desarrollarse en buena salud. Con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, ciudadanos especiales, incluso **atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.**”**

La Convención sobre los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 44/25 del 20 de noviembre de 1989, en su preámbulo se refiere expresamente al *nasciturus* al esclarecer: “*El niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento*”.

“Artículo 6:

1. *Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.*
2. *Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.”*

El Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, adoptado en Roma el 4 de noviembre de 1950, recoge en su artículo 2:” *Nadie podrá ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes.”*

La Carta Europea de los Derechos del niño en su número 9 deja claro que: “*Todo niño tiene derecho a la vida. En caso de que los padres o personas encargadas del niño no estén en condiciones de asegurar su supervivencia y*

desarrollo, los Estados deberán garantizar al mismo la protección y los cuidados necesarios, así como unos recursos mínimos dignos, fomentando y facilitando la prestación de estos cuidados por parte de personas o familias dispuestas a ello, o mediante la intervención directa de los poderes públicos cuando lo anterior no sea posible.”

La Resolución número 4376, del 4 de octubre de 1982 de la Asamblea del Consejo de Europa, establece que: *“La ciencia y el sentido común prueban que la vida humana comienza en el momento de la concepción y que, en este mismo momento, están presentes en potencia todas las propiedades biológicas y genéticas del ser humano. Los padres no tienen ningún derecho sobre la nueva vida, sino que tienen la obligación de protegerla”.*

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita en la Conferencia Especializada interamericana sobre derechos humanos, celebrada en San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969 y entrada en vigor el 18 de julio de 1978, reconoce en su artículo 4 que el derecho a la vida existe desde el momento de la concepción. Desde ese hito estamos ya frente a un nuevo ser humano (concebido o *nasciturus*), distinto al padre y a la madre, genéticamente diferente a cualquier otro individuo e irrepetible. Al ser el concebido un nuevo ser humano y titular del derecho a la vida, su protección jurídica comienza desde la concepción o fecundación.

La Real Academia, cuando analiza el aborto desde el punto de vista político dice que *“resulta innegable que lo que se aborta y mata es un ser vivo de la especie humana y aunque podemos decir que una persona es alguien único y solo distinto de los demás. De ahí que la vida del concebido debe de ser protegida por el derecho...El derecho puede y debe ser solamente un orden, limitado en sí mismo, destinado a proteger la vida. Este principio es anterior y superior a toda cambiante ideología. El estado es ante todo, orden que hace posible la vida humana, a diferencia de lo que ocurría en los regímenes clásicos de Grecia y Roma, que se consideraban democracias por la participación de los ciudadanos en el gobierno, pero dejaban fuera del Derecho a los esclavos y permitían disponer al padre, como jefe de esta primera estructura política que era la familia, de la vida de los concebidos.*

8.-ES BUENO QUE SE HABLE DEL ABORTO”. CUANTO MÁS SE HABLA, MENOS ABORTOS HAY», DICE EL DOCTOR POVEDA

Jesús Poveda es uno de los más veteranos y populares activistas españoles en la defensa de la vida y la buena ética médica. Es psiquiatra, profesor de Psicología Médica en la facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, fundador de Jóvenes Pro-Vida y presidente de Pro-Vida Madrid. Socio fundador del Centro de Acogida «Entrevías», miembro de la Asociación de Psicooncología de la Comunidad de Madrid y de la Asociación Española de Bioética, colabora en el programa de radio «La vida, un valor en alza». Recibe al filólogo Jordi Picazo en esta entrevista para Religión en Libertad.

- ¿Cómo llegó Jesús Poveda a ser un personaje público?

- En el curso 82-83, cuando se estaba debatiendo en España la cuestión del aborto, yo estaba rotando precisamente por el Servicio de Ginecología de La Paz, que es una maternidad de referencia mundial. Veía los esfuerzos de los ginecólogos por sacar adelante los embarazos difíciles. Veía también la dureza de la naturaleza, que produce un 10 o 15% de abortos espontáneos. Fue precisamente haciendo un legrado tras un aborto espontáneo cuando tomé conciencia de que los no-nacidos no se van a defender. Ellos no van a poder hacer campañas, no van a poder hacer pancartas. Y me propuse ser, un poco, la voz del no-nacido. Y sigo en ello, y además encantado.

¿Qué actividad provida es prioritaria estos días?

- Ahora todo el movimiento Provida está encaminado al famoso 23 de marzo en Madrid, con su Marcha por la Vida. Desde hace años, a nivel mundial se eligió el 25 de marzo como Día Internacional de la Vida, precisamente el día de la Anunciación y de la Encarnación, nueve meses antes de Navidad. Durante el fin de semana más cercano (este año cae en domingo 23), se hacen marchas y manifestaciones y semanas de la vida en muchas ciudades españolas.

¿Qué proyectos a medio o largo plazo tiene usted entre manos?

- Tenemos la Escuela de Rescatadores. Es ese asesoramiento a las personas que acuden a abortar a un establecimiento abortista, y puedo decir que esta iniciativa, que se puso en marcha hace más de cuatro años, ha ayudado a más de mil mujeres. Hay una voluntad firme de ayuda, y respeto a la decisión de la mujer; y solamente con esos dos ingredientes y estando en la puerta de establecimientos abortistas hemos podido ayudar a más de mil personas. Mi proyecto es generalizar la Escuela de Rescate a todos los lugares de España donde hay un establecimiento abortista.

Usted, como psiquiatra, ¿qué piensa de la justificación del "riesgo para la salud psíquica" para abortar?

- Padecer una sintomatología no te convierte en un enfermo psiquiátrico. Es como si una persona tiene fiebre y le llaman "el febril". La reforma del aborto en España ahora revisa los trágicos treinta años pasados. Todos sabemos -especialmente los que estamos en el ámbito de la psicología y de la psiquiatría- que el gran coladero para los abortos ha sido precisamente el aborto por salud mental. El ministro Alberto Ruiz Gallardón en su legislación dice: "seamos estrictos porque aquí está habiendo un gran coladero." Me parece lógico porque el embarazo no es una enfermedad y menos una enfermedad mental. Respecto a los políticos y sus patologías basta ver libros de historia: ha habido muchas megalomanías, muchas personas con complejo de inferioridad...

¿Por qué en la prensa en España y en su debate público hay tanto apoyo al aborto?

- Una cosa es lo que se llama la opinión pública y otra la opinión publicada. Hay unos intereses

en la opinión publicada. Que en El País haya un día sí y otro también algo ridiculizando a la Iglesia por defender el tema del aborto forma parte de la ideología de ese medio de comunicación. Me parece que las redes sociales se ajustan mucho más a la realidad social. En 15 días en España se han recogido 220.000 firmas pidiendo al rey de Bélgica que emule a su tío y que no firme la ley de la eutanasia infantil. Eso es opinión pública, aunque no salga publicada.

¿Cómo ve las ayudas a embarazadas y madres en España?

- No hay apenas ayudas. En la España de 2014 una mujer embarazada que lleva a término su embarazo es una heroína. Y ser padre de esa mujer es ser un superhéroe. Ahora mismo ser padre es una heroicidad y ser abuelo es una súper heroicidad. Tenemos deudas, nos pesa más el pasado que el futuro, pero un hijo, una embarazada, son el futuro. Hay que dar mucha más ayuda a las mujeres, no necesariamente económica sino social: facilitar los transportes, facilitar la educación, facilitar la alimentación... Hoy no hay una red asistencial a las mujeres, algo que es absolutamente necesario. Incluso con la ayuda de Zapatero de unos euros para la embarazada hubo un repunte demográfico; o incluso con el coste de los pisos se está viendo ahora que ha habido una bajada demográfica. Vemos que todo conecta: ¿cómo no va a conectar ese ecosistema tan delicado que es el de la mujer embarazada?

- ¿Veremos legislado el aborto post parto? Ya se mata a los bebés que sobreviven a un aborto.

El aborto post parto, en el tercer trimestre, es muy polémico. En muchas ocasiones tiene que haber una rotura a nivel cervical para extraer las piezas del feto. También se hacen abortos por cesárea, lo que es mucho más duro. No es que lo saques muerto después de haberle troceado, sino que lo que haces es que lo sacas vivo y después lo ahogas. ¡Son como distintas habitaciones de la misma cámara de los horrores!

¿La defensa de la vida es cosa exclusiva de católicos o de derechas?

- Nada más cruzar los Pirineos te encuentras con Marion Le Pen, política del Frente Nacional, que es totalmente partidaria del aborto. No veo que tenga que ver mucho con la derecha o con la izquierda. Hay muchas personas relacionadas con movimientos ecologistas que defienden la vida del no-nacido. Se asocia a la Iglesia Católica porque uno de sus valores es la vida del concebido y no-nacido. Si la Iglesia aceptara el aborto tendría que quitar la fiesta de la

Inmaculada Concepción (¿qué es eso de la concepción?), la Encarnación, (¿qué es eso de llamarse Encarna?), san Ramón Nonato, la Visitación, donde San Juan se mueve porque está Jesús en el vientre de María que viene a visitar a Isabel... Así que para la Iglesia Católica el no-nacido ocupa un papel muy importante. Pero no es solo una cosa de católicos.

¿La defensa de la vida es una verdad objetiva?

- La verdad es la adecuación entre el conocimiento y la realidad. Hoy la ignorancia no sólo es atrevida, sino que incluso es estimulada. Me río mucho cuando la gente dice que no hay verdades absolutas. Dicen algo absolutamente estúpido: que solamente su verdad no absoluta es verdadera. La verdad es lo que realmente te hace libre.

¿Está la ONU luchando contra la vida y la familia?

- Sí, pero es mucho más sutil. En el año 94 tuve la suerte de estar en el Congreso de Cooperación y Desarrollo que se organizó en El Cairo. El subtítulo era: “que no nos pueblen y que no se desarrollen”. Como familia valía todo: hasta un hombre con un animal. El aborto era un método más de control de la natalidad. Ya en ese congreso se vio que la ONU apuntaba maneras. Había una reunión para preparar el siguiente congreso, el de Pekín, y fui expulsado de ella ¡por el hecho de ser hombre!

¿Cómo mejorar la formación de los alumnos universitarios en valores?

- El Plan Bolonia ha venido precisamente a darnos la razón a los que de un modo pionero queríamos implicar a los alumnos en el proceso de aprendizaje. Qué mayor implicación que seguir el método del caso, desde que la madre está embarazada. Las promociones que han hecho nuestra asignatura “Observación Integral del Desarrollo Humano”, durante el primer año de vida ya tenían un contacto con la clínica, que era el contacto con la madre embarazada, y empezaban a darse cuenta de un tema que ahora se ha vuelto a poner muy de moda por el debate de la ley Gallardón, que es que ven que el no-nacido también es un paciente. Y luego ven al no-nacido en el contexto de la madre, en el contexto de la familia, y en el contexto de la sociedad. Es una asignatura que además ha sido premiada por innovación docente por los rectores de otras universidades, por el proceso interactivo del profesor-alumno, además de por una visión integral; porque a veces los dermatólogos explican muy bien la piel, pero no explican

lo que hay debajo de la piel y en cambio en esta asignatura se complementa el departamento de psiquiatría con el departamento de ginecología y con el departamento de pediatría.

9.-TESTIMONIO DEL DOCTOR BERNARD NATHANSON

Texto completo de la carta abierta del Dr. Bernard Nathanson (1992):

“Soy responsable directo de 75.000 abortos, lo que me empuja a dirigirme al público poseyendo credibilidad sobre la materia.

Fui uno de los fundadores de la Asociación Nacional para Revocar las Leyes sobre el Aborto en los Estados Unidos, en 1968. Entonces una encuesta veraz hubiera establecido el hecho de que la mayoría de los norteamericanos estaban en contra de leyes permisivas sobre el aborto. No obstante, a los 5 años conseguimos que la Corte Suprema legalizara el aborto, en 1973. ¿Como lo conseguimos? Es importante conocer las tácticas que utilizamos, pues con pequeñas diferencias se repitieron con éxito en el mundo Occidental.

Nuestro primer gran logro fue hacernos con los medios de comunicación; les convencimos de que la causa proaborto favorecía un avanzado liberalismo y sabiendo que en encuestas veraces seríamos derrotados, amañamos los resultados con encuestas inventadas y las publicamos en los medios; según ellas el 60% de los norteamericanos era favorable a la implantación de leyes permisivas de aborto. Fue la táctica de exaltar la propia mentira y así conseguimos un apoyo suficiente, basado en números falsos sobre los abortos ilegales que se producían anualmente en USA. Esta cifra era de 100.000 (cien mil) aproximadamente, pero la que reiteradamente dimos a los medios de comunicación fue de 1.000.000 (un millón). Y una mentira lo suficientemente reiterada, la opinión pública la hace verdad.

El número de mujeres que morían anualmente por abortos ilegales oscilaba entre 200 y 250, pero la cifra que continuamente repetían los medios era 10.000 (diez mil), y a pesar de su falsedad fue admitida por muchos norteamericanos convenciéndoles de la necesidad de cambiar las leyes sobre el aborto.

Otro mito que extendimos entre el público es que el cambio de las leyes solamente implicaría que los abortos que se practicaban ilegalmente pasarían a ser legales. Pero la verdad es que actualmente, el aborto es el principal medio para controlar la natalidad en USA. Y el número de anual de abortos se ha incrementado en un 1500%, 15 veces más.

La segunda táctica fundamental fue jugar la carta del anticatolicismo.

Vilipendiamos sistemáticamente a la Iglesia Católica, calificando sus ideas sociales de retrógradas; y atribuimos a sus Jerarquías el papel del "malvado" principal entre los opositores al aborto permisivo. Lo resaltamos incesantemente. Los medios reiteraban que la oposición al aborto procedía de dichas Jerarquías, no del pueblo católico; y una vez más, falsas encuestas "probaban" reiteradamente que la mayoría de los católicos deseaban la reforma de las leyes antiaborto. Y los tambores de los medios persuadieron al pueblo americano de que cualquier oposición al aborto tenía su origen en la Jerarquía Católica y que los católicos proaborto eran los inteligentes y progresistas. El hecho de que grupos cristianos no católicos, y aún ateos, se declarasen pro-vida, fue constantemente silenciado.

La tercera táctica fundamental fue denigrar o ignorar, cualquier evidencia científica de que la vida comienza con la concepción.

Frecuentemente me preguntan que es lo que me hizo cambiar. ¿Cómo pasé de ser un destacado abortista a un abogado pro-vida? En 1973 llegué a ser Director de Obstetricia en un gran Hospital de la ciudad de Nueva York, y tuve que iniciar una unidad de investigación perinatal; era el comienzo de una nueva tecnología que ahora utilizamos diariamente para estudiar el feto en el útero materno. Un típico argumento pro aborto es aducir la imposibilidad de definir cuando comienza el principio de la vida, afirmando que ello es un problema teológico o filosófico, no científico.

Pero la fetología demuestra la evidencia de que la vida comienza en la concepción y requiere toda la protección de que gozamos cualquiera de nosotros.

Ud. podría preguntar: ¿Entonces, por qué algunos doctores, conocedores de la fetología, se desacreditan practicando abortos?

Cuestión de aritmética: a 300 dólares cada uno, un millón quinientos cincuenta mil (1.550.000) abortos en los Estados Unidos, implican una industria que produce 500 millones de dólares anualmente. De los cuales, la mayor parte van a los bolsillos de los doctores que practican el aborto.

Es un hecho claro que el aborto voluntario es una premeditada destrucción de vidas humanas. Es un acto de mortífera violencia. Debe de reconocerse que un embarazo inesperado plantea graves y difíciles problemas. Pero acudir para solucionarlo a un deliberado acto de destrucción supone podar la capacidad de recursos de los seres humanos; y, en el orden social, subordinar el bien público a una respuesta utilitarista.

Como científico no creo, yo sé y conozco que la vida humana comienza en la concepción. Y aunque no soy de una religión determinada (*) creo con todo mi corazón que existe una divinidad que nos ordena finalizar para siempre este infinitamente triste y vergonzoso crimen contra la humanidad”.

(*) Nota de Javier: 4 años después, en 1996, Bernard Nathanson se bautizó en la Iglesia Católica. El Dr. Nathanson falleció el 21 de febrero de 2011.

Bernard Nathanson en el VII Congreso Internacional de Conversos

El Dr. Bernard Nathanson dio un giro en redondo en su trayectoria el día en que vio latir el corazón de un embrión en un monitor. Desde entonces es uno de los mayores defensores del derecho a la vida. Convertido al catolicismo, su trabajo provida le sale "del corazón y del alma, no sólo del cerebro".

Cuando una persona se presenta a sí misma delante de un aforo de 1.000 oyentes diciendo con gran serenidad: "Soy responsable de 75.000 muertes, tienen delante de ustedes a un genocida", te invita a pensar muchas cosas. Esto sucedía en el VII Congreso Internacional "Camino a Roma", promovido por Miles Jesu, que reunió en Ávila a personas que se han convertido al catolicismo provenientes de todo el mundo.

Las palabras que anteceden las pronunciaba el doctor Bernard Nathanson, médico abortista, promotor de la legalización del aborto en EE. UU. Converso de la fe judía al catolicismo, fue bautizado en la catedral de San Patricio de Nueva York el 9 de diciembre de 1996.

Poder asistir y escuchar las conferencias de este congreso ha sido un poderoso estímulo, una gran gracia. Oír a la archiduquesa Alexandra de Austria, a su marido y a su hijo, manifestar públicamente su fe y defender la España católica, anima a vencer respetos humanos en la defensa de tan altos ideales. Tras su conferencia me dirigí a su alteza real para felicitarla por manifestar públicamente su fe, pues pocas personas de su rango social son valientes para testimoniarla en una sociedad en que predomina la frivolidad, tanto en los altos estamentos como en los más sencillos.

Su eminencia el cardenal Darío Castrillón Hoyos, prefecto de la Congregación para el Clero, puso de manifiesto la necesidad de la unidad para la subsistencia de la Iglesia, unidos al Papa, a

la Iglesia católica. Igual que no puede subsistir un cuerpo con dos cabezas, la Iglesia que no esté unida a la cabeza no subsistirá. En los momentos actuales en la que cualquier persona se erige en árbitro para cuestionar la doctrina de la Iglesia y a su cabeza el Papa, nos reafirma en el camino de la fidelidad a la jerarquía de la Iglesia.

El Dr. Marshner, teólogo, converso del luteranismo, en su brillante exposición, refutó una por una las herejías que a través de los años han ido surgiendo en las que se cuestionaba a la Virgen María y a la Eucaristía, principales escollos con los protestantes. Cuando cualquier persona se atreve con descaro inimaginable a atacar a la doctrina de la Iglesia y a su cabeza visible, el Dr. Marshner nos ayuda a sentir que "por el mismo Espíritu y Señor nuestro, que dio los diez Mandamientos, es regida y gobernada nuestra santa madre Iglesia" (san Ignacio).

Gratificante fue escuchar las conversiones de diferentes personas, de culturas y religiones distintas. Oyendo estos testimonios te das cuenta de la vitalidad de la Iglesia. Contemplar el panorama actual, donde se ridiculiza cuanto hace referencia a la Ley de Dios y a la Iglesia, donde cada vez se constata un laicismo mayor, puede ocasionar desánimo y pesimismo. Pero no debe ser así, en todos estos testimonios se puso en evidencia que Dios va concediendo gracias actuales para la conversión, va llamando a cada uno de una manera diferente, adaptándose a nuestras preferencias. Corresponder a estas pequeñas ocasiones hará de nuestra alma el terreno labrado, dispuesto para que, cuando caiga la semilla, pueda dar fruto abundante. Los testimonios de los jóvenes convertidos fueron emocionantísimos. Al joven David Rey, de padre musulmán y madre baptista, que se había movido por el mundo de la música rap, con todo lo que ello comporta, lo primero que le llamó la atención, ya en su infancia, fue la Navidad que en su casa no se celebraba. De adolescente, fue un telepredicador lo que despertó en él el ansia de conocer a Cristo y su iglesia. David Hess, católico, pero que sólo acudía a misa para estar con su novia pensaba que cuando se casara ya podría dejar de asistir, pero lo convenció la firmeza de su mujer y regresó a profundizar el conocimiento de la fe católica.

El último joven ponente fue un chico español, Luis Fernández, católico, que recordaba a su padre rezando por el Papa. Se apartó de la Iglesia y cayó en las redes del New Age, que preconiza el control de todo: tú eres Dios. Por la lectura de la Sagrada Escritura y en concreto estas palabras de la carta de Santiago: " Y no por la fe solamente se justifica el hombre", y también por los foros desde Internet, se fue acercando al cristianismo. Pero era tal su rechazo a la fe de sus padres que se decantaba por los ortodoxos. Sin embargo, al acudir a Lourdes con su

madre enferma, dio el viraje definitivo: "Entré en la gruta con una madre y salí con dos". La intercesión de la Virgen María lo llevó a los brazos de la santa Madre Iglesia Católica.

Todos los conferenciantes coincidieron en que llegaron a la fe no por obra del raciocinio sino por el acicate vivificante de la llamada, por la acción de la gracia. Un día Dios les concedió esa gracia y fueron fieles. Besados por su paz, se convirtieron en hombres nuevos.

En realidad, todos los que hemos dado con Dios somos unos convertidos a Él: Unos vueltos hacia su rostro. Me di cuenta de la misericordia de Dios conmigo. Me dio el don de la gracia a las pocas horas de nacer al recibir el bautismo en la misma sala de partos y me ha dado una familia sanguínea y otra espiritual. La Unión Seglar que fundó el padre Alba, me han ayudado a guiarme y mantenerme en el extraordinario don recibido. El Dr. Nathanson en su escalofriante exposición tuvo un tono sereno. Haber cometido una atrocidad semejante es para desesperar, pero el doctor a pesar de los asesinatos cometidos, de los que ciertamente no estaba orgulloso, tenía gran paz. Es el gran misterio de la Redención. Cristo obtiene el perdón de mis pecados muriendo en la Cruz.

¿De dónde viene tanta gracia? La respuesta, la tuvimos un grupo de congresistas cuando fuimos al monasterio carmelitano de La Encarnación a saludar a la hermana Macarena Alba del Niño Jesús. Estaba radiante de felicidad, "llena de Dios" como decía de ella una hermana mayor. Estas monjas recluidas entre las cuatro paredes de un convento, con sus trabajos, oraciones y su vida ofrecida al Señor son las que nos alcanzan las gracias para volver a Dios o para llegar a Él, y para perseverar.

¡Bendito sea!

Texto de María del Carmen de Fuentes Guillén (Revista Ave María, nº 683, febrero de 2003)

10.-ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA DEL ABORTO

Hay muchos argumentos que se han difundido insistentemente, especialmente en aquellos países donde, con cualquier motivo, intentan buscar la legalización del aborto o ampliarlo allí donde ya se ha legalizado alguna de sus formas.

1. Es inhumano no legalizar el "aborto terapéutico" que debería realizarse cuando el embarazo pone a la mujer en peligro de muerte o de un mal grave y permanente

La Verdad: En este caso el término "terapéutico" es utilizado con el fin de confundir. "terapia" significa curar y en este caso el aborto no cura nada. Actualmente, la ciencia médica garantiza que prácticamente no hay circunstancias en la cual se deba optar entre la vida de la madre o la del hijo. Ese conflicto pertenece a la historia de la obstetricia. Ya en 1951, el Congreso de Cirujanos del American College dijo que "todo el que hace un aborto terapéutico o ignora los métodos modernos para tratar las complicaciones de un embarazo o no quiere tomarse el tiempo para usarlos". El temido caso de los embarazos "ectópicos" o que progresan fuera del útero materno están siendo manejados médicamente cada vez con mayor facilidad. Por otro lado, el código de ética médica señala que en el caso de complicaciones en el embarazo deben hacerse los esfuerzos proporcionados para salvar a madre e hijo y nunca tener como salida la muerte premeditada de uno de ellos.

2. Es brutal e inhumano permitir que una mujer tenga el hijo producto de una violación, por ello, para estos casos, debería legalizarse el aborto llamado "sentimental".

La Verdad: En primer lugar los embarazos que siguen a una violación son extremadamente raros. En Estados Unidos, por ejemplo, la violación es un serio problema, aproximadamente 78,000 casos fueron reportados en el año 1982. Esta cifra es más importante si se tiene en cuenta, que del 40% al 80% de las violaciones no se denuncian. En estos casos los embarazos son extraordinariamente raros, por varias causas. Por ejemplo, las disfunciones sexuales en los violadores, cuya tasa es extremadamente alta. En tres estudios se ha constatado que el 39, el 48 y el 54% de las mujeres víctimas del ataque no habían quedado expuestas al esperma durante la violación.

En otro estudio se comprobó que el 51% de los violadores experimentaron disfunciones que no les permitieron terminar el acto sexual. Otra causa por la que son extremadamente raros los embarazos por violación: la total o temporal infertilidad de la víctima. La víctima puede ser naturalmente estéril; puede ser muy joven o muy vieja, puede estar ya embarazada o puede haber otras razones naturales.

El 43% de las víctimas se encontraba en estas categorías. La víctima puede estar tomando anticonceptivos, tener un DIU o ligadura de trompas, el 20% se situaba en esta categoría. Así, sólo una minoría de las víctimas tiene un potencial de fertilidad. Además de la infertilidad natural, algunas víctimas están protegidas del embarazo por lo que se ha llamado stress de infertilidad; una forma de infertilidad temporal como reacción al stress extremo.

El ciclo menstrual, controlado por hormonas, es fácilmente distorsionado por un stress emocional y puede actuar demorando la ovulación; o si la mujer ya ha ovulado la menstruación puede ocurrir prematuramente. Un estudio determinó que se registraron solamente el 0.6% de embarazos en 2190 víctimas de violación. En una serie de 3,500 casos de violación en 10 años en el Hospital San Pablo de Minneapolis, no hubo un solo caso de embarazos puede ocurrir. Procurar una legislación en base a una excepción en vez de una regla es totalmente irracional desde el punto de vista jurídico. *Es obvio que el espantoso crimen de la violación es utilizado para sensibilizar al público en favor del aborto, al presentar al fruto inocente de una posible concepción brutal como un agresor. Es claro que la mujer ha sufrido una primera espantosa agresión, la de la violación. Presentar el aborto como una "solución" es decir que un veneno hay que combatirlo aplicando otro.*

El aborto no va a quitar ningún dolor físico o psicológico producido en una violación. Al contrario, le va a agregar las complicaciones físicas y psíquicas que ya el aborto tiene de por sí. Por otro lado, el fruto de este acto violento es un niño inocente, que no carga para nada con la brutal decisión de su padre genético. Por otro lado, los legisladores más expertos señalan que legalizar el aborto "sentimental" es abrirles la puerta a serias complicaciones jurídicas: prácticamente cualquier unión, incluso consensual, podría ser presentada como contraria a la voluntad de la mujer y, por tanto, una violación. Finalmente, el argumento más importante, es que el aborto por violación no es siquiera aceptado por sus verdaderas víctimas, las mujeres violadas.

3.-Es necesario eliminar a un niño con deficiencias porque él sufrirá mucho y les ocasionará sufrimientos y gastos a los padres.

La Verdad: Este principio, conocido como "aborto eugenésico" se basa en el falso postulado de que "los lindos y sanos" son quienes deben establecer el criterio de valor de cuándo una vida vale o no. Con ese criterio, tendríamos motivo suficiente para matar a los minusválidos ya nacidos. Por otro lado, científicamente, las pruebas prenatales no tienen seguridad del 100% para determinar malformaciones o defectos. Por ejemplo, en el caso de la rubeola, revisando 15 estudios de importancia, se encontró que sólo el 16.5% de los bebotes tendrían defectos. Quiere decir que el aborto por causa de la rubeola matará a 5 criaturas perfectamente sanas por cada bebé afectado.

Por último, ¿Quién puede afirmar que los minusválidos no desean vivir? Una de las manifestaciones contra el aborto más impresionantes en el estado norteamericano de California fue la realizada por un numeroso grupo de minusválidos reunidos bajo un gran cartel: "Gracias mamá porque no me abortaste".

El Dr. Paul Cameron ha demostrado ante la Academia de Psicólogos Americanos que no hay diferencia entre las personas normales y anormales en lo que concierne a satisfacción de la vida, actitud hacia el futuro y vulnerabilidad a la frustración. *"Decir que estos niños disfrutarían menos de la vida es una opinión que carece de apoyo empírico teórico"*, dice el experto. Incluso son numerosos los testimonios de **los padres** de niños disminuidos física o mentalmente que manifiestan el amor y la alegría que esos hijos les han prodigado.

4.-El aborto debe ser legal porque todo niño debe ser deseado.

La Verdad: Este es un argumento absurdo. El "deseo" o "no deseo" no afecta en nada la dignidad y el valor intrínseco de una persona. El niño no es una "cosa" sobre cuyo valor puede decidir otro de acuerdo con su estado de ánimo. Por otro lado, el que una mujer no esté contenta con su embarazo durante los primeros meses no indica que esta misma mujer no vaya a amar a su bebé una vez nacido.

Se ha podido comprobar que en los países donde el aborto está legalizado, se incrementa la violencia de los padres sobre los niños, especialmente la de la

madre sobre sus hijos aun cuando sean planificados y esperados. La respuesta a esto es que cuando la mujer violenta su naturaleza y aborta, aumenta su potencialidad de violencia y contagia ésta a la sociedad, la cual se va haciendo insensible al amor, al dolor y a la ternura.

5.-El aborto debe ser legal porque la mujer tiene derecho a decidir sobre su propio cuerpo.

La Verdad: Pero no cuando el sentido común y la ciencia moderna reconocen que en un embarazo hay dos vidas y dos cuerpos. Mujer, según definición de diccionario, es un "ser humano femenino". Dado que el sexo se determina cromosómicamente en la concepción, y más o menos la mitad de los que son abortados son "seres humanos femeninos". Obviamente no toda mujer tiene derecho a controlar su propio cuerpo. Además es antidemocrático y antiliberal, porque "*Cada uno en su cuerpo y espíritu es rey y soberano*", como decía Mill, padre del liberalismo moderno, "*siempre que no se haga daño a otro ser humano*", y ya sabemos quién es el otro. La mujer estaría decidiendo no sobre su propio cuerpo, sino sobre el de un ser que no es ella, aunque esté temporalmente dentro de ella.

6.-Si no se legaliza el aborto, habrá abortos clandestinos y morirán muchas mujeres

No es cierto. No hay ninguna evidencia científica de que eso sea verdad, sino de lo contrario

Cuando algo se legaliza, aumenta su número; y cuando algo se prohíbe, va disminuyendo su práctica. Si no fuese así, el derecho penal carecería de razón de ser.

En los países donde el aborto está prohibido (por ejemplo, Irlanda) la mortalidad femenina por razones atinentes al embarazo y el parto es inferior a la de países vecinos donde el aborto es legal (por ejemplo, Gran Bretaña). Lo mismo sucede en Chile, único país de su entorno donde no se permite el aborto por ninguna causa, respecto a los países vecinos.

En todos los países donde se ha legalizado el aborto, su número ha aumentado cada vez más; y en los países donde se vuelve a proteger la vida, su número disminuye, como ha sucedido en Polonia a partir de 1993.

Este argumento da por supuesta una falacia: la de que las mujeres, en cualquier caso, abortarán. Y eso no es cierto, las mujeres van asumiendo el aborto como una solución a sus problemas cuando éste es legal. Si la ley no lo permite, el aborto adquiere el carácter residual de todo lo ilícito.

7.-El aborto es una operación tan sencilla como extraerse una muela o las amígdalas. Casi no tiene efectos colaterales.

La Verdad: Las cifras desmienten esta afirmación. Después de un aborto legal, aumenta la esterilidad en un 10%, los abortos espontáneos también en un 10%, y los problemas emocionales suben del 9 al 59%. Además, hay complicaciones si los embarazos son consecutivos y la mujer tiene el factor RH negativo. Los embarazos extrauterinos aumentan de un 0.5% a un 3.5%, y los partos prematuros de un 5% a un 15%. También pueden darse perforación del útero, coágulos sanguíneos en los pulmones, infección, y hepatitis producida por las transfusiones, que podría ser fatal.

Además, cada vez más investigaciones tienden a confirmar una importante tesis médica: que la interrupción violenta del proceso de gestación mediante el aborto afecta las células de las mamas, haciéndolas sensiblemente más propensas al cáncer. Algunos partidarios del aborto incluso han llegado a plantear que el aborto es menos peligroso que un parto.

Esta afirmación es falsa: el aborto, especialmente en los últimos meses del embarazo, es notablemente más peligroso. En los países ricos mueren dos veces más mujeres por aborto legal que por disfunciones del parto. Por otro lado, algunas mujeres tienen problemas emocionales y psicológicos inmediatamente después del aborto, otras los tienen muchos años después: se trata del *Síndrome Post Aborto*.

Las mujeres que lo padecen niegan y reprimen cualquier sentimiento negativo por un periodo promedio de al menos cinco años. Después surgen una variedad

de síntomas, desde sudoraciones y palpitaciones hasta anorexia, alucinaciones y pesadillas. Los síntomas son sorprendentemente similares a los del *Síndrome* de tensión post traumático que sufrieron algunos veteranos, 10 años o más después de haber combatido en una guerra.

8.-Hay dudas razonables sobre cuándo se origina la vida humana

No es cierto. Hay evidencia científica de que la vida individual -y no sólo en la especie humana- **se origina con la concepción al formarse el patrimonio genético del individuo** que le definirá para siempre como uno de la especie humana sin margen de duda alguna. Y si alguien tuviese dudas al respecto, la más elemental consideración ética debe llevar a aplicar **una presunción de humanidad o presunción de vida**, pues no es admisible asumir el riesgo de matar a un hombre sobre la base de una duda (sobre si está o no está allí donde se dispara, por ejemplo).

9.-La ONU reconoce el derecho al aborto con carácter universal

Es falso. **Ningún instrumento de derecho internacional en materia de derechos humanos reconoce el derecho al aborto**, ni con carácter universal (ONU), ni regional (tratados europeos o latinoamericanos de derechos humanos). Así lo ha establecido el TEDH respecto a Irlanda, por ejemplo.

Sí existen algunas plataformas, conferencias internacionales o comités varios en la comunidad internacional que han empezado a usar en los últimos años la expresión derechos sexuales y reproductivos, que algunos quieren interpretar como comprensiva del derecho al aborto; pero ni esas plataformas, conferencias o comités tienen valor jurídico vinculante para los Estados, ni nunca se ha admitido pacíficamente que esa expresión incluya el aborto.

10.-La normalización del aborto es la única opción progresista y su implantación es imparable

No es cierto. La normalización legal del aborto es un fenómeno muy reciente -y siempre discutido y contestado en todos los sitios- que empezó (si dejamos de lado los países comunistas que no respetaron ningún derecho humano) en USA

en 1973 y, desde ahí, se fue extendiendo a Europa, primero, y después al resto del mundo, a impulsos de ideologías, intereses económicos y estrategias políticas hoy muy contestadas (obsesión malthusiana por el control de la población, revolución sexual sesentayochista, imperialismo yanqui, presión de la industria del aborto y la anticoncepción sobre los Gobiernos, ideología de género, etc.).

El aborto no sólo no está normalizado en el mundo, sino que **encuentra cada vez más resistencia en todas partes y, en primer lugar, en Estados Unidos**, donde empezó este fenómeno. En este país, ya una mayoría de la población se define como pro life -provida- y no como pro choice -pro-elección-, según la encuesta Gallup; y **más de la mitad de los Estados de la Unión han aprobado en los últimos años leyes restrictivas del aborto** con una cadencia que sigue en aumento, a pesar de contar en estos momentos con el presidente más proabortista de su historia, Obama.

Por otra parte, **varios países del ex bloque comunista han aprobado leyes restrictivas del aborto** a partir de 1989 (el caso más exitoso es el de Polonia), y **en toda la América Latina se está produciendo una gran resistencia** a la aprobación del aborto que se exige a aquellos países de forma insistente y colonialista desde Naciones Unidas.

En la Europa occidental, el aborto es objeto de amplio debate social en países como España, Irlanda, Francia o Italia. En ningún sitio es algo normalizado y pacífico.

11.-Sin el aborto, la bomba demográfica explotaría y la vida en la tierra sería imposible.

No existe ninguna bomba demográfica sino, por el contrario, un grave problema demográfico de envejecimiento de la población que hace peligrar la subsistencia de nuestras sociedades (en Europa, y en España de forma particular, esto es evidente). Incluso los países que, como China, han apostado por el aborto como instrumento de control de la población, están dando marcha atrás por los terribles trastornos en su población que han provocado.

Incluso si fuese verdad que existiese un problema de crecimiento de la población, no **parece que eliminar vidas humanas sea la forma más humana de resolver este problema**. El fin no justifica los medios, máxime si los medios son homicidas.

12.-El aborto es una conquista feminista a la que no podemos renunciar.

No es cierto. **El aborto es una solución machista a un problema de todos**. El aborto es la garantía última de la irresponsabilidad sexual del varón que, gracias a él, deja en manos de la mujer toda la responsabilidad de las relaciones sexuales: gracias al aborto, **el varón se desentiende de las consecuencias de su actividad sexual** abocando a la mujer a abortar (y es ella quien cargará con el peso moral, psicológico y vital de esta decisión), o a asumir las consecuencias (la responsabilidad sobre el niño) en caso de no hacerlo.

El aborto sí que es violencia de género contra la mujer. Cuando se legaliza el aborto, la mujer se puede ver sometida a todo tipo de presiones para abortar recayendo sobre ella la responsabilidad de liberar a todo su entorno de la responsabilidad sobre la vida en marcha en su interior.

13.-Sin aborto legal, la revolución sexual estaría en peligro

Este argumento sí es veraz. **Sin el aborto legal, la irresponsabilidad sexual sistemática y generalizada no sería posible**. La legalización del aborto es el precio que pagamos para ser sexualmente irresponsables de forma sistemática, sin consecuencias en el corto plazo. Pero este precio es muy alto: **millones de niños que no llegan a nacer, millones de vidas de mujeres destrozadas**, una sexualidad deshumanizada, pues su consecuencia no es la vida, sino la muerte, etc.

14. Las leyes permisivas del aborto no obligan a nadie: quien no quiera abortar no está obligado a hacerlo.

Este argumento no es cierto, pues:

a) las leyes permisivas del aborto **crean estructuras de violencia estructural sobre la mujer** para que aborte que no existirían con carácter general si el aborto no fuese legal. Ésta es experiencia común en muchas mujeres que han abortado: no fueron libres, sino que acudieron al aborto presionadas por un entorno que sólo les ofrecía esa solución a sus problemas.

b) La legalización del aborto introduce en nuestro ordenamiento jurídico **la violencia como forma legítima de resolver problemas**, y esto afecta a toda la sociedad por el efecto pedagógico de las leyes.

c) El aborto legal supone que el Estado asume que no debe proteger la vida de un grupo de seres humanos, los no nacidos. **Se degrada así el compromiso ético y humanista del Estado**, la sociedad en su conjunto y el Derecho. Y esto siempre tiene consecuencias (negativas).

15. Exigir la prohibición del aborto es una inadmisibile injerencia de la Iglesia en la vida pública de una sociedad pluralista.

Hipócrates y Galeno no eran católicos -pues vivieron siglos antes de Cristo- y ya establecieron que la ética médica impedía la práctica del aborto. Si legalizásemos todo lo que la Iglesia prohíbe, deberíamos legalizar el asesinato, la violación, el robo..., y prácticamente todo lo que el Código Penal prohíbe. No parece éste, por tanto, argumento muy serio.

11.-INFORME DEL INSTITUTO DE POLITICA FAMILIAR

Introducción

El 5 de julio de 1985 (*) se aprobó en España la ley del aborto por la que se despenalizaban tres supuestos concretos: 1. Peligro para la vida o la salud física o psíquica de la embarazada. 2. Presunción de graves taras físicas o psíquicas en el feto. 3. Casos de violación, previamente denunciados. El supuesto de riesgo físico/psíquico para la madre se convierte en el gran “coladero”, ya que casi el 97% de los abortos se realizan con este supuesto. De hecho, España, con este supuesto, se convierte en un país con aborto libre “de facto”. En el 2010, se da un paso más y se aprueba una nueva ley (***) que introduce el aborto libre hasta las 14 semanas como “derecho” de la mujer, incluido el de las chicas de 16 años

sin consentimiento ni conocimiento de sus padres. Han transcurrido, pues, casi 30 años y desde entonces las defunciones por aborto quirúrgico han aumentado de manera vertiginosa, convirtiéndose en la actualidad, junto a las enfermedades cardiovasculares, en la principal causa de mortalidad en España.

(*) Ley Orgánica 9/1985.

(**) Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo 2010, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Al margen de la posición subjetiva que se tenga sobre el aborto, el hecho objetivo es que destruye capital humano en una proporción creciente. En el caso de España ha representado un crecimiento espectacular del 140% en los últimos 20 años (1993-2013) y es una de las causas claras del descenso en la natalidad española. De hecho, si no hubiera abortos el índice de fecundidad estaría alrededor de 1,7 hijos/mujer y más cerca del nivel de reemplazo generacional. En este sentido, el hecho de que uno de cada cinco embarazos terminase en aborto en 2013 y de que desde 1985 casi se hayan alcanzado más de 1.900.000 abortos acumulados evidencia esta pérdida de capital humano. El aborto está provocando unos efectos constatables, medibles y analizables que ofrecen un panorama desolador y preocupante. Pero, sobre todo, estas cifras hablan de miles de tragedias personales, familiares y sociales ante las que no es legítimo seguir pasivos. Se trata de un reto prioritario tanto para la sociedad en general como para las administraciones. Cada madre que se ve abocada al aborto y un niño que no nace por el aborto es un fracaso no sólo de la administración que no ha sabido o querido ayudarla, sino también de una sociedad que, siguiendo la política del avestruz, se ha inhibido ante este verdadero drama del siglo XXI.

El ABORTO en ESPAÑA 1985-2013 ¿Por qué el Estado no asume una verdadera política a favor de la mujer y no apoya la maternidad? Por el contrario, desarrolla leyes que aumentan aún más estos índices dramáticos, lo que constituye una verdadera violencia contra la mujer y el niño. Durante el actual gobierno de Rajoy se han contabilizado más de 221.000 abortos (años 2012 y 2013), sin que se haya modificado o derogado la ley, tal y como se comprometía en su programa electoral. Solo este hecho ya constata esta falta de voluntad

política. Seguir insistiendo en ocultar la realidad, en fomentar políticas anticonceptivas fracasadas, en aprobar leyes regresivas, o en intentar desplazar los abortos quirúrgicos a los abortos químicos por medio de la potenciación de la Píldora del Día Después (pdd) no es, por tanto, la solución. Es necesario realizar una apuesta decidida por la vida. Es necesario realizar una verdadera política preventiva y que ayude a las madres embarazadas a que puedan tener a sus hijos, removiendo los obstáculos que lo impidan.

Enero 2015 Instituto de Política Familiar. El aborto en España en cifras

Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del MSSSI.

España superó los 108.000 abortos en 2013... En España se han realizado 108.690 abortos quirúrgicos en el 2013. ...siendo, junto a las enfermedades cardiovasculares, la principal causa de mortalidad. Las defunciones por abortos que se producen en un año son superiores a las del cáncer (102.762 en 2012), son 30 veces más que las producidas por los suicidios (3.539 suicidios en 2012), casi 100 veces más que los accidentes de tráfico (1.134 muertes en 2013) o casi 360 veces más que los homicidios (303 homicidios en el 2012).

Nota de Prensa 17 de diciembre de 2014

El Ministerio de Sanidad sigue, con casi un año de retraso, sin publicar los datos definitivos del 2013, a pesar de que las principales comunidades - Madrid, Cataluña, Comunidad Valenciana, Aragón, Galicia y Baleares- ya lo han hecho.

Los abortos producidos en 2013 en dichas Comunidades Autónomas confirman que el número de abortos superará los 110.000 abortos anuales en el 2013.

EN EL 2013, EL NUMERO DE ABORTOS SUPERARÁ LOS 110.000 ABORTOS ANUALES y ESPAÑA SE CONSOLIDARÁ COMO EL TERCER PAÍS DE LA UE CON MAYOR NÚMERO DE ABORTOS

1 DE CADA 5 EMBARAZOS (20,5%) TERMINÓ EN ABORTO

En 2013 se habrán producido 535.000 embarazos de los que más de 110.000 habrían terminado en aborto, esto es, el 20,5% de los embarazos.

Se habrán alcanzado los 1.915.000 abortos desde que se aprobó la ley del aborto y se habrán superado los 2 millones de abortos en el 2014.

(Madrid, 17 de diciembre de 2014). El Gobierno está ocultando los datos de los abortos correspondientes al año 2013, ha señalado Eduardo Hertfelder- presidente del Instituto de Política Familiar (IPF). El hecho que a finales del año 2014- y cuando, incluso, las principales comunidades autónomas tales como Cataluña, Valencia, Madrid, Galicia Aragón y Baleares han publicado sus datos oficiales, el Ministerio de Sanidad todavía no ha dado a conocer los datos de los abortos correspondientes al año 2013, constata una clara dejación de responsabilidades y negligencia.

Si esto ha sido una grave y triste práctica del actual ejecutivo en años precedentes, hoy es inadmisibile, cuando el Gobierno lleva 3 años anunciando algún tipo de reforma y/o derogación en la actual ley del aborto. Con esta ocultación de datos, el Gobierno, además del incumplimiento electoral, está manipulando el debate sobre la reforma de la ley, prosigue Hertfelder. Desde el Instituto de Política Familiar (IPF) reclamamos y exigimos la publicación inmediata de los datos de aborto del año 2013.

Los abortos producidos en 2013 en las comunidades de Madrid, Cataluña, Valencia, Galicia, Aragón y Baleares confirman que el número de abortos se ha consolidado por encima de los 110.000 abortos anuales, ha señalado presidente del IPF.

En efecto, en 2013 se produjeron 64.193 abortos en estas 6 comunidades -que representaron casi el 60% de los abortos totales del 2012. De mantenerse esta tendencia en el resto de las comunidades, se habrán producido más de 110.000 abortos en 2013.

Para darnos cuenta de la magnitud de las cifras del aborto, con los más de 110.000 abortos del aborto del 2013:

□ se habrán superado los 1.915.000 abortos desde que se aprobó el aborto en 1985.

□ Podemos asegurar que se habrán superados los 2 millones de abortos acumulados en el 2014.

□ Además, España, se habrá consolidado tristemente como el tercer país de la UE28 con mayor número de abortos.

Pero si esto es grave, lo es aún más que el número de embarazos que termina en aborto sigue aumentando en España de manera que en 2013, uno de cada cinco embarazos (el 20,5%) terminó en aborto.

Algunos datos analizados por el IPF son:

1) En 2013 se produjeron más de 64.190 abortos en las Comunidades de Madrid, Cataluña, Comunidad de Valencia, Galicia, Baleares y Aragón...

En 2013 se produjeron un total de 64.193 abortos en las comunidades de Madrid (23.208 abortos) y de Cataluña (22.083 abortos), Comunidad de Valencia (9.346), Galicia (3.443) Baleares (3.336) y Aragón (2.778).

Total 64.193

2)...Que de continuar esta tendencia en el resto de la comunidad, se habrán producido en 2013 más de 110.000 abortos...

Los abortos de estas 6 comunidades suponen casi el 60% (57%) de los abortos totales de España, por lo que de continuar esta tendencia en el resto de las comunidades autónomas se producirá en España más de 110.000 abortos.

...que lo consolidarán como el tercer país de la UE28 con mayor número de abortos

3) Se habrán superado los 1,9 millones de abortos desde su legalización en 1985...

El Instituto de Política Familiar (IPF) es un organismo internacional civil, de carácter independiente, fundado en 2001, que tiene como misión la promoción de la familia y la ayuda a sus componentes. Cuenta con estructura y representación en diversos países de Europa e Iberoamérica. Cuenta, así mismo, con "estatus consultivo especial" ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC).

España está sin niños, el aborto frena la natalidad: Informe del IPF sobre Demografía y Natalidad en España 2015

La sociedad española se encuentra en una encrucijada", alerta el informe. "España se ha convertido en una nación vieja y está en pleno invierno demográfico. Es, junto a Portugal, el país de la UE con menor natalidad".

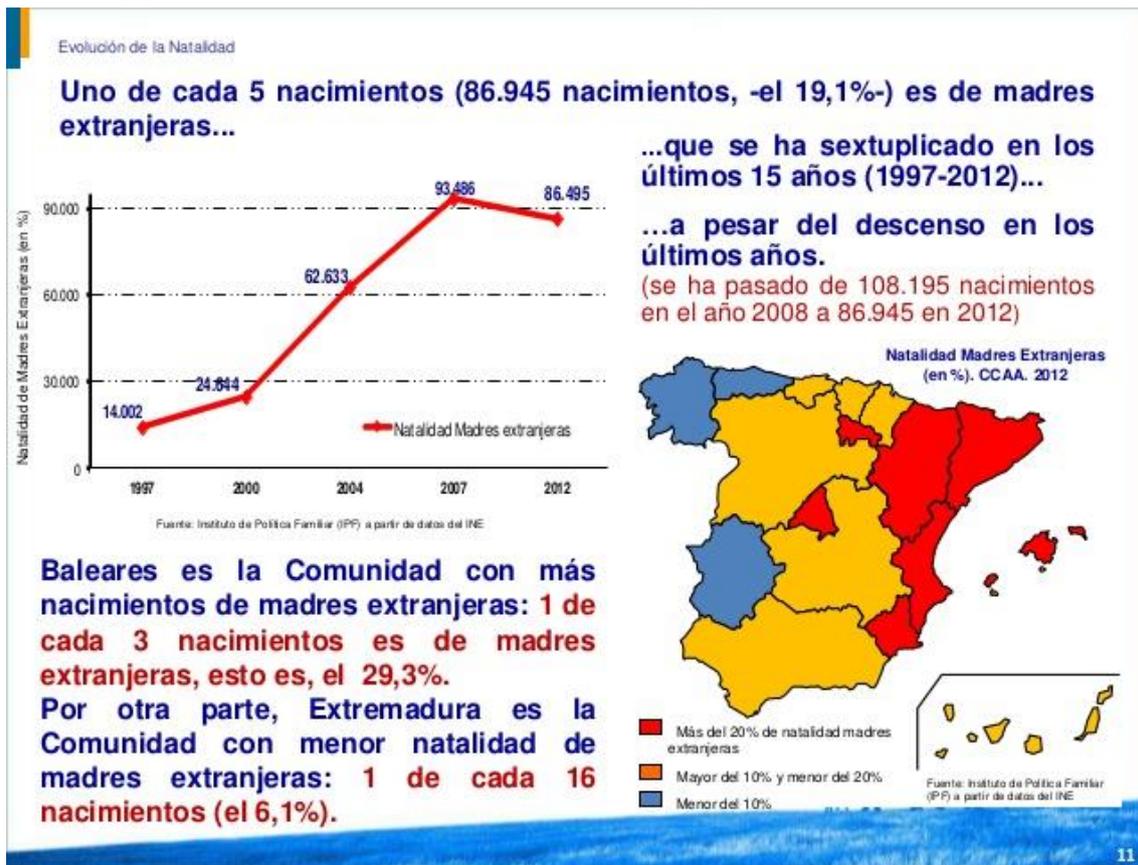
REDACCIÓN HO.- El Instituto de Política Familiar (IPF) ha publicado el *Informe sobre Demografía y Natalidad en España 2015*. Este informe forma parte de serie de estudios tales como la evolución de la Nupcialidad, la conciliación de la vida laboral y familia, la protección social a la familia y la fiscalidad en España, etc., que desde el IPF publicaremos en los próximos meses.

Algunas de las conclusiones más destacadas del Informe de Natalidad y Demografía en España son:

1. NATALIDAD: España está sin niños. Es, junto a Portugal, el país de la UE28 con menor natalidad.

España lleva 35 años (desde 1980) con un índice de fecundidad menor de 2,1, y se ha agravado desde 1987 en la que no se ha superado 1,5 hijos por mujer, lo que ha provocado:

- Índice de fecundidad de 1,3 y en algunas comunidades apenas llega a 1 hijo por mujer.
- España y Portugal son los países de la UE con menor índice de fecundidad (2013).
- La natalidad está bajo mínimos. En España hace faltan 260.000 nacimientos más anuales para asegurar el nivel de reemplazo general. 1



1 DE CADA 5 EMBARAZOS ACABA EN ABORTO

(La Razón). Durante la última década, los demógrafos alertan de que Europa se está sumiendo en *un invierno demográfico* que no parece tener fin. Y es que, mientras la población está cada vez más envejecida, la tasa de natalidad va en sentido contrario y baja en caída libre. Obviamente, la reducción del número de mujeres en edad fértil es clave para comprender este descenso, pero no es el único. El Instituto de Política Familiar (IPF) elabora varios informes, a partir de los datos oficiales, para insistir en la necesidad que existe en España de implementar políticas de apoyo a la maternidad. En esta línea, **LA RAZÓN** ha tenido acceso a su último estudio en el que se pone de relieve la vinculación directa que existe entre las tasas de natalidad y el aborto. "*Uno de cada cinco embarazos termina en aborto*", afirma este estudio y concreta **Eduardo Hertfelder**, presidente del IPF: "*El 20 por ciento de los embarazos que se produjeron en España el año pasado terminaron en aborto, esto refleja el orden y la magnitud que tiene este problema y debemos darnos cuenta de su importancia*". Para llegar a esta conclusión, el instituto que dirige Hertfelder no ha hecho más que sumar el número de abortos que se practicaron en 2012,

112.390, y sumarlos al número de nacimientos –un dato que aporta el Instituto Nacional de Estadística (INE) –, 566.027. Así, de acuerdo con las estimaciones de los expertos en población, si hubieran nacido todos estos niños, *"se reduciría a la mitad el déficit de natalidad que sufre España y que se calcula en 250.000 nacimientos"*, sostiene.

Otro de los datos que incluye el informe es el que hace referencia a la realidad del aborto en nuestro país y que determina que *"nueve de cada diez abortos se han realizado a petición de la mujer, sin aducir ningún tipo de causa"* y, como sostiene Hertfelder, *"el aborto se está utilizando como un medio de contracepción más, ya que una de cada tres interrupciones del embarazo –40.640, en concreto– han sido precedidas por abortos anteriores"*. En esta misma línea, se explica cómo nueve de cada diez abortos se produjeron durante las 12 primeras semanas. En total: 101.409. Como analiza también el estudio del Instituto de Política Familiar, *"la mayoría de los abortos se producen en chicas entre 20 y 30 años"*, mientras que las adolescentes han acudido en menor medida a los centros para poner fin a su gestación.

Como también destaca el informe que cruza datos de Sanidad y del INE, *"en los últimos 20 años, entre 1992-2012, el número de abortos ha tenido un incremento del 150 por ciento. Ha pasado de 44.962 interrupciones a 112.390"*. *"Es una cifra que no deja de crecer –insiste Hertfelder–. De los 27 países de la Unión Europea sólo nos superan en número de interrupciones Francia y Reino Unido, cuando antes estábamos bastante más alejados de los primeros puestos"*.

El presidente del IPF, al igual que otras organizaciones que apoyan la familia, saben que no sólo con el anteproyecto de ley que ha presentado el Gobierno y que deroga la anterior norma del aborto, se solucionan los problemas de falta de niños que existe en nuestro país. *"Faltan políticas de apoyo a la maternidad como las que se han implementado en Italia, Alemania o Rumanía. Allí se han creado sistemas de apoyo a las mujeres embarazadas y también se les apoya financieramente para evitar que muchas de ellas opten por el aborto al no tener apoyo financiero"*, afirma Hertfelder. Por eso, considera que la norma que

acaba de presentar el Ejecutivo *"nace un poco coja porque aunque dentro del nombre de la ley queda claro que se busca proteger a la embarazada, lo cierto es que no se incluyen medidas concretas dentro del texto"*, **reclama Hertfelder. La nueva norma elimina el derecho al aborto libre, ya que desaparece que la mujer "a petición propia" pueda poner fin a la gestación, también desaparece el aborto eugenésico e intenta poner trabas al coladero del aborto que era acudir al daño psicológico que puede representar el embarazo para la mujer. Si no cambia el texto durante la tramitación parlamentaria, se necesitarán los informes de dos médicos "independientes".**

12.-CAUSAS DEL ABORTO

- Bajas condiciones socioeconómicas.
- Presión de la familia y de la pareja.
- Miedo a la expectativa social (marginación, truncamiento de sus expectativas en ese momento).
- Problemas de salud.
- Violación o incesto.
- Falta de educación sexual afectiva.
- Mal uso de métodos anticonceptivos (uso de prácticas tradicionales).
- Cuando la relación con su pareja no es estable

13.- EFECTOS

EFECTOS FÍSICOS

- CÁNCER DE MAMA

El riesgo de cáncer de mama aumenta después de un aborto e incluso se incrementa aún más con dos o más abortos.

- CÁNCER DE OVARIOS, HÍGADO Y CERVICAL (cuello uterino):

Las mujeres con un aborto se enfrentan a un riesgo relativo de 2.3 de cáncer cervical, en comparación con las mujeres que no han abortado, y las mujeres con dos o más abortos encaran un riesgo relativo de 4.92. Riesgos igualmente

elevados de cáncer de ovario e hígado se ligan con el aborto único o múltiple. Estos porcentajes incrementados de cáncer para el caso de mujeres que han abortado se vinculan aparentemente a la interrupción no natural de los cambios hormonales que acompañan al embarazo, así como a la lesión cervical no tratada.

- **PERFORACIÓN DE ÚTERO:**

Entre un 2 y un 3 % de las pacientes de aborto pueden sufrir perforación del útero; es más, la mayoría de estas lesiones quedarán sin ser diagnosticadas ni tratadas a no ser que realice una visualización mediante laparoscopia. Esta clase de examen puede resultar útil cuando se inicia un proceso judicial por negligencia en la práctica del aborto. El riesgo de perforación uterina se incrementa para las mujeres que ya han tenido hijos y para las que reciben anestesia general durante la realización del aborto. El daño en el útero puede complicarse en posteriores embarazos y eventualmente puede acarrear problemas que requieran una histerectomía, lo que de por sí puede conllevar diversas complicaciones adicionales y lesiones que incluyen la osteoporosis.

- **DESGARROS CERVICALES (cuello del útero):**

En al menos un uno por ciento de abortos realizados en el primer trimestre se producen importantes desgarros cervicales que requieren sutura. Las laceraciones de menor envergadura o el micro-fractura, que normalmente no son tratadas, pueden también a la larga perjudicar la función reproductiva. La lesión latente post-aborto puede abocar a una posterior incompetencia cervical, parto prematuro y complicaciones durante el parto. El riesgo de lesión cervical es mayor en adolescentes.

- **PLACENTA PREVIA:**

El aborto incrementa el riesgo de placenta previa en posteriores embarazos (una circunstancia que pone en peligro tanto la vida de la madre como su embarazo deseado), en una escala de entre siete y quince. El desarrollo anormal de la placenta debido a lesión uterina aumenta el riesgo de malformación fetal, muerte perinatal y efusión excesiva de sangre durante el parto.

- **EMBARAZO ECTÓPICO:**

El aborto está relacionado de forma importante con un riesgo añadido de embarazos ectópicos posteriores. Los embarazos ectópicos, a su vez, amenazan la vida y pueden llevar a un descenso en la fertilidad.

- **AFECCIÓN INFLAMATORIA Pélvica** Se trata de una enfermedad que puede poner en peligro la vida y conllevar un riesgo añadido de embarazo ectópico y reducción de fertilidad. Es por tanto razonable suponer que cuantos practican abortos previenen y tratan tales infecciones antes del aborto.

- **ENDOMETRITIS:**

La endometritis representa un riesgo post-aborto para todas las mujeres, pero en especial para las adolescentes, las cuales tienen una probabilidad 2.5 veces mayor de contraer endometritis después de un aborto que las mujeres con edades entre 20 y 29 años.

- **COMPLICACIONES INMEDIATAS:**

Alrededor de un 10 % de mujeres que se someten a un aborto provocado sufrirán complicaciones inmediatas, de las cuales aproximadamente un quinto (20 %) tienen la consideración de riesgo mortal. Las nueve grandes complicaciones más comunes que pueden darse durante la práctica del aborto son: infección, efusión excesiva de sangre, embolia, desgarro o perforación del útero, complicaciones de la anestesia, convulsiones, hemorragia, lesión cervical y "shock" endotóxico.

Además de otros efectos como:

- Esterilidad.
- Abortos espontáneos. .
- Nacimientos de niños muertos.
- Trastornos menstruales.
- Hemorragia.
- Shock.
- Coma.
- Peritonitis.
- Coágulos de sangre pasajeros.

- Fiebre /Sudores fríos.
- Intenso dolor.
- Pérdida de peso
- Agotamiento

EFECTOS PSICOLÓGICOS

- Llanto/ Suspiros.
- Insomnio.
- Pérdida de apetito.
- Comer constantemente.
- Nerviosismo.
- Frigidez.
- Culpabilidad.
- Impulsos suicidas.
- Sensación de pérdida.
- Insatisfacción.
- Sentimiento de luto.
- Pesar y remordimiento. .
- Perdida de confianza en la capacidad de toma de decisiones.
- Inferior autoestima.
- Preocupación por la muerte.
- Hostilidad.
- Conducta autodestructiva.
- Ira/ Rabia.
- Desesperación.
- Desvalimiento.
- Deseo de recordar la fecha de la muerte.

- Preocupación con la fecha en que "debería" nacer o el mes del nacimiento.
- Instintos maternales frustrados.
- Odio a todos los relacionados con el aborto. .
- Incapacidad de perdonarse a sí misma. .
- Pesadillas.
- Ataques / Temblores.
- Frustración. .

EFECTOS SOCIALES

- Disminución de la capacidad de trabajo
- Pérdida de interés en el sexo
- Abuso de los niños
- Sentimientos de ser explotada
- Sentimiento de deshumanización
- Deseo de acabar la relación con su pareja
- Aislamiento
- Intenso interés en los bebés
- Sentimientos de ser explotada

14.-POSIBLES ALTERNATIVAS

Debemos ver el problema por lo menos en dos perspectivas:

a) ¿COMO PREVENIR?

- Desarrollando un programa de orientación familiar con una adecuada educación sexual, de alguna manera esto debe ser orientado a los grupos de acuerdo a su necesidad. Los padres deben ser la primera escuela en la formación de valores.
- El ministerio de educación debe promulgar una ley donde exija el curso de salud sexual y reproductiva en todos los colegios. Se trata de formar en una

educación integral sobre la sexualidad, no solo de informar de cómo ponerse el preservativo o la píldora, que por desgracia, es lo que se hace en la mayoría de centros educativos. Mis 25 años de experiencia en la docencia da testimonio de ello.

- Hay grupos que padecen de diferentes elementos de acuerdo al nivel social que viven, pero que de manera alguna inducen a los mismos resultados que otros en otro nivel.

b) AYUDAR A LAS MADRES SOLTERAS. -

-El estado debe promover las ayudas económicas y sociales para mujeres, especialmente a las adolescentes, en lugar de recurrir y promover leyes que matan a seres humanos.

- Crear centros de apoyo tanto emocional (psicológico), social y de trabajo. En la parte final del trabajo expongo direcciones de centros donde acudir en caso de necesidad.

-Crear grupos de apoyo dirigido especialmente a los hijos y familiares de las madres solteras.

-Promover, por parte del Estado, con más diligencia, la posibilidad de la adopción en aquellos casos que así lo demande la madre interesada.

15.-TESTIMONIOS DE MUJERES QUE SE SOMETIERON A UN ABORTO

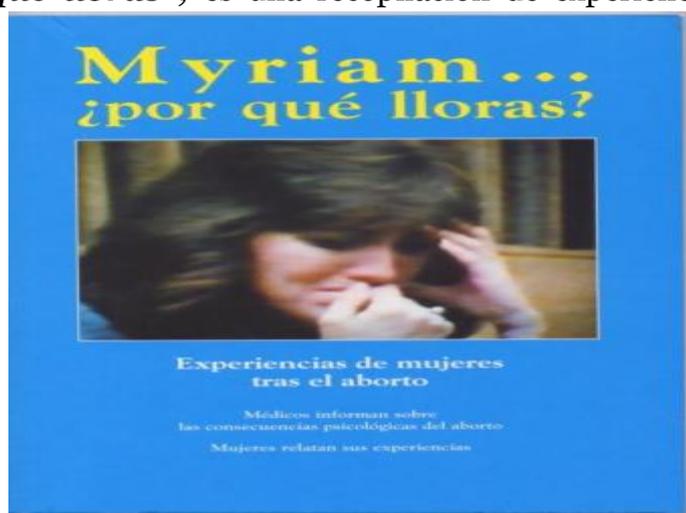
“Si imagino lo que el infierno es, tiene que ser tal como mi vida era antes de encontrar asistencia y curación. Me volví alcohólica, perdí mi deseo de vivir, odiaba a la vida en general”. **(kylie Morgan)**

- *“Me ha afectado emocionalmente. Era incapaz de establecer vínculos con las personas. He sufrido depresión. Fue la causa de años de mi comportamiento autodestructivo”.* **(Maria Sar)**
- *“Incapacidad de formar relaciones profundas, sentimiento de culpa y ataques de ansiedad. Por mucho tiempo fui incapaz de sostener o estar cerca de bebés”.* **(Hill Rowell)**

- *“He sufrido trastornos médicos que atribuyo a haber abortado, incluyendo embarazos prematuros, y menstruaciones anormales”.* **(Greace Hill)**
- *“Emocionalmente me siento rechazada por todos. Me siento sola”.* **(Caroline Mich)**
- *“Años de cambios repentinos de ánimo, desórdenes alimenticios, promiscuidad, baja autoestima y problemas en la relación con mis otros hijos”.* **(Anna Lik)**
- *“Pasé muchos años saltando de una relación a otra y me volví más sexualmente activa. Alejada de la familia, problemas en el colegio y antiguos amigos se distanciaron”.* **(Shey Crow)**
- *“Diario arrepentimiento y pesar por la muerte de mis hijos causada por mis propios actos”.* **(Jowell Grey)**
- *“Depresión severa, especialmente en enero, sabiendo que mi hijo cumpliría un año más de vida”.* **(Helen Bray)**
- *“Sufro de trastornos de pánico y de una baja autoestima que degeneró en promiscuidad. Tomaba mucho e inhalaba cocaína. Contraí el HPV, que dañó mi cuello uterino – me sometí a una operación para remover células precancerosas. Tengo problemas en mi colon y estoy en riesgo de tener cáncer de mama.* **(Kay Zilbosky)**
- *“Diez años después del aborto estuve cerca de un colapso nervioso. He sufrido emocionalmente por veinticinco años”.* **(Ana Aznar)**

15.1. “MIRYAM POR QUÉ LLORAS”

“*Miriam por qué lloras*”, es una recopilación de experiencias vividas de información del postaborto que la editorial y financiado fundación “Sí a



síndrome pertenece a Combel, SA por la la vida “. La

fundación “Sí a la vida “dirige un puesto de socorro para mujeres embarazadas que se encuentran con problemas y para madres solteras con sus hijos. El libro, pionero en este ámbito, se ha traducido hasta la fecha de hoy a 17 idiomas.

• **Contenido del libro:**

En el prólogo nos explica cuales son los objetivos del libro. Nos expone experiencias vividas por víctimas del aborto. Justo después del prólogo encontramos una explicación de lo que es el síndrome postaborto y quería remarcar que este síndrome lo padece la mujer que aborta, claro, pero también lo pueden sufrir compañeros, médicos, doctores, doctoras y el personal que ha participado en el aborto.

A continuación, se nos abre un apartado llamado "Heridas en lo más profundo, las mujeres están arrepentidas de su decisión" (Relatos y experiencias). En este apartado podemos encontrar experiencias, relatos, e incluso poemas, de mujeres que abortaron un día. Estos relatos son extremadamente desoladores, la angustia y el arrepentimiento es tan grande que te angustia sólo de pensar en ello. Todos los relatos van acompañados siempre de un arrepentimiento posterior al aborto como por ejemplo estos:

“Obré algo así como hipnotizada. Tomé sola la decisión de la que estoy más arrepentida que de ninguna otra en mi vida. Pagaría por anularla.” “Hoy no volvería a hacerlo, no importa lo que los demás digan, porque vivo con miedo continuo.” “Lloro la muerte de mi niño, porque sé que he cometido un error, y este error no se puede deshacer.” “Por la tarde en un kiosco vi a una mujer embarazada. Fui al piso y, tumbada en la cama, tuve fuertes sentimientos de culpa y arrepentimiento.”

"Nunca más volvería a hacerlo", "yo he vivido un aborto" " Soy una víctima del aborto"

Tras las experiencias nos abren un nuevo apartado llamado Causas y manifestaciones del trauma del aborto donde se nos explica:

- El porqué de la realidad del síndrome del post-aborto, el desarrollo de los conflictos en el entorno del aborto, Instintos y sentimientos, La crisis, el conflicto, la decisión, el sentimiento, la pasividad, el choque, el estupor interior,

el trabajo de reconstrucción patológica, el hundimiento del sistema de defensa, los síntomas clínicos, el tratamiento y la eliminación del problema, la reconstrucción y los síntomas del síndrome post-aborto entre el que se incluye diferentes subpuntos. Toda esta serie de apartados incluye más información sobre cada ámbito.

Algunos testimonios que me llamaron la atención fueron:

"Tengo la sensación de ser un robot. Hago mi Trabajo automáticamente. Ya no puedo alegrarme o reír... pero tampoco puedo mejorar. Todo me da igual. "

"Hace siete semanas que aborté a mis gemelos. Día y noche Sólo pienso en Ellos. A mí amigo se le ponen los nervios de punta por mis lamentaciones. Y Varias veces me ha molido a palos. "

"He abortada cinco veces. Era como una obligación: embarazo y aborto. Como si hubiera querido demostrar que el aborto era inofensivo. Con el sexto niño ya no pude hacerlo, aunque mi situación seguía siendo mala. Tenía que Tener al niño. Hoy a los treinta y tres años soy una ruina. "

"Después del aborto he intentado suicidarme cuatro veces "

" Todos decían: ¡Haz que Desaparezca Esto!, Nadie me dijo que era mi niño y que iba a perder mi alma, mi alegría, mi paz y mi salud. "" ¡He matado al único niño que he podido Tener! Ahora tengo niños de acogida."

Se trata de un libro que ayuda, a entender el sufrimiento de las mujeres que han pasado por este proceso, que es el síndrome postaborto, además de la información de médicos sobre las consecuencias psíquicas que conlleva.

Las mujeres que han abortado también acusan a los médicos y a las instituciones de silenciar la verdad sobre el aborto y sus consecuencias para la madre.

16.- CONCLUSIONES:

1. La óptica de la afirmación de la vida de la persona humana se impone como el criterio básico de demarcación en el estudio de la mujer y la realidad del aborto. Esto implica que la vida desarrollada en sus circunstancias merece ser pensada y si merece ser pensada merece ser vivida desde la conciencia, de forma humana.

2. Desde este presupuesto fundamental de afirmar la vida de la persona humana, el aborto aparece como una negación de la misma en sus diversos aspectos antropológicos (filosóficos, éticos y psicológicos), médicos, jurídicos, sociales y políticos. El aborto significa un gran tropiezo en la misma humanidad, no en su esencialidad como entidad abstracta, sino en su propia constitución histórica. No sólo el aborto significa la negación real y efectiva de una persona, pues se niega su presente, y su futuro (que define el presente, pues el nasciturus es el que va a nacer, es decir, lo que está en el vientre materno es definido por la finalización inequívoca de su fase de vida); sino que se niega su pasado, y con él su génesis.

3. Abortar implica, pues, la negación de la vida humana y personal. Negación que afecta a la vida humana en el entramado conjunto de los actores implicados. No se niega la vida del que ha de desarrollarse y completarse en la autonomía a la que está llamado desde su propio ser; también la de la vida realizada: directamente la de la mujer en su ser mujer, pero también la del padre en su paternidad.

4. Apoyar a la mujer embarazada de forma integral supone defender el derecho a la vida y radicalizar el auténtico ejercicio de ciudadanía: libertad de elección y profundización de una auténtica sociedad del bienestar.

5. Desde la reflexión filosófica ha de subrayarse el constitutivo personal del ser humano que no es un ser escindido de valores y participación cívica. El hombre no ha de debatirse entre democracia y ética. Se ha de reivindicar una ética de la persona humana integral como base de la ciudadanía, una ética que apele a la heurística de la responsabilidad con las generaciones futuras.

6. El aborto es un elemento de causa común que en las llamadas religiones del libro no cabe diferenciarse. Más allá de cuestiones técnicas hay algo claro: repugna a la antropología religiosa judía, cristiana e islámica el aborto de un ser humano no nacido, es un crimen contra la vida y contra la ley de Dios. La falta de caridad que aflora en el aborto se extiende en el desprecio a la mujer que atraviesa problemas y necesita de la comunidad creyente. Considerar religiosamente el aborto es hacerlo, como antes hemos dicho, en sus actores fundamentales. Decir sí a la vida, es reafirmar a los que hacen efectiva la vida: la acogida de una mujer con problemas es la mejor fórmula de prevención del aborto, así desde el amor se realiza el acto de amor.

7. Sin duda alguna uno de los elementos antropológicos fundamentales implicados en la realidad del aborto es el psicológico, vinculado a los problemas de sentido, filosóficos y espirituales. Efectivamente, si el valor de cada vida humana está completo desde el momento de la fecundación — conforme a su originalidad, no repetibilidad, no intercambiabilidad y única intimidad— ella se nos manifiesta como la mayor novedad posible en el mundo y desvela a un ser cuya singularidad ontológica

Lo que se pierde en el aborto es pues una vida humana personal que nos exige “recuperar al sujeto” y cuya pérdida tendrá repercusiones de gran calado en el sujeto que anula al sujeto. Cabe señalar una serie de secuelas que recibe el nombre de Síndrome postaborto (SPA) y que debe considerarse un tipo más de Trastorno de estrés postraumático (TPET). Con características propias cursa síntomas como los depresivos y ansiosos; intensos sentimientos de culpa, remordimientos y deseos grandes de reparación; los sueños recurrentes y pesadillas relacionados con el aborto; empeoramiento del estado anímico en los aniversarios y diversas alteraciones conductuales, como trastornos en la esfera sexual, trastornos de la conducta alimentaria, abuso de drogas. Es necesario caer en la cuenta de este síndrome tanto para informar a la mujer en su proceso de toma de decisiones del peligro que corre, como para afrontar con solvencia un trastorno que es específico en su diagnóstico y tratamiento terapéutico. Ante el abandono del sujeto la comunidad de afectividad a través de refuerzos familiares, comunidades o centros se revela vital.

8. El aborto ha pasado de ser un acontecimiento cifrado a constituirse en una realidad vivida, un problema sanitario, social, y que ya empieza a ser claramente un hecho contado y narrado. Los testimonios de las mujeres es sin duda el relato de la realidad: la mujer silenciada en su intimidad, en su vida, en su ser se encuentra consigo misma y se hace fecunda en la sociedad cuando se hace comunicación y narración. El testimonio de la realidad del aborto transforma el frío sonido de la estadística, en el clamor de la humanidad (holocausto). Hemos de saber dar voz a aquellos que han sido silenciados.

9. Urge tomar conciencia de que en la problemática del aborto existen intereses económicos, réditos electorales, posicionamientos filosóficos, diseños sociales... un coro de voces polifónico que invade los medios de comunicación. Dos

circunstancias tenemos que tener muy presentes. En primer lugar, la necesidad de ser auténticos en nuestras exposiciones y creativos en nuestras presencias. Hablar del aborto puede parecer una temática a contracorriente y restrictiva de supuestos derechos de elección y de género en una sociedad “avanzada”, pero nadie puede negar que es atractivo reivindicar el derecho a la vida y a la mujer a desarrollarse en su ser mujer. Negarán el espacio apropiado para referirse claramente al atentado que supone a la vida del no nacido el aborto, pues negarán en la medida de lo posible mediante metáforas tomadas de la medicina y el empleo oscuro de un lenguaje tecnocientífico el mismo hecho de la vida, pero ¿se puede negar algún medio de comunicación a verificar la salud de los ciudadanos, de las madres? La batalla de la comunicación no está perdida, sino que es un campo estratégico que demanda nuestra presencia.

10. Otro aspecto importante que apremia señalar a partir de los estudios es el que nos lleva a considerar las complicaciones médicas que surgen a raíz del aborto. Es necesario resaltar que el aborto provocado, tanto el quirúrgico como el médico, presentan múltiples complicaciones. Éstas pueden ser tanto inmediatas, producidas durante, o en las 4 semanas siguientes al aborto, como a largo plazo. En ambos casos las complicaciones pueden ser graves y van desde la muerte materna, perforación uterina, desgarros cervicales y la enfermedad inflamatoria pélvica... a la esterilidad, los abortos espontáneos y el embarazo ectópico.

11. La innovación tecnológica en la investigación biocelular y en el desarrollo farmacológico han tenido consecuencias trágicas a nivel social y de salud. Así, la mifepristona, principio activo de la denominada RU-486, es un preparado farmacológico que provoca el aborto durante las nueve primeras semanas de gestación, cuyo uso se ha promocionado como un producto beneficioso para la mujer, al permitirle abortar de forma segura, no traumática y en un ámbito íntimo, sin la presencia del personal sanitario, trivializando considerablemente su práctica. La realidad es bien distinta. Hay unos nítidos efectos secundarios, unos riesgos y, además, se requiere de un seguimiento por parte de los profesionales sanitarios que ocasionan que el proceso del aborto se prolongue en el tiempo, incluso, más allá de lo que ocurría con el aborto quirúrgico. Esta trivialización la observamos día tras día trágicamente con la píldora del día después o píldora postcoital (PPC) que puede evitar el embarazo a través de diversos mecanismos.

En su utilización encontramos una práctica que según la evidencia disponible actualmente (en su dispensa sin receta médica o gratuitamente) provoca el aumento de su uso, pero no reduce la tasa de embarazos no planificados ni de abortos. No parece, por tanto, una buena estrategia de Salud Pública para prevenir el problema del aborto.

12. Sin duda alguna y a tenor de estas consideraciones filosóficas, psicológicas, religiosas, médicas, jurídicas, sociopolíticas... podemos afirmar que se hace necesario establecer una red social coordinada que sea capaz de afrontar el reto que el aborto nos plantea. Esto significa en primer lugar demandar la urgencia de políticas familiares que sean efectivas. Y hemos de saber que tenemos instrumentos válidos para ello. La plataforma “Hay alternativas” como otras nos señalan cauces de actuación. Lo primero que se ha de hacer es significarse en la sociedad. ...A esta presencia le debe seguir y acompañar otras acciones, como concentraciones, acciones culturales que se vayan desarrollando de forma regular en los núcleos de población. Quizás una medida efectiva a nivel de hacerse sentir en el legislador es el de las Iniciativas Legislativas Populares que patrocina el Foro Español de la Familia. Se trata de instar a las administraciones públicas a que protejan a las embarazadas...mujeres sin recursos o en paro, etc.), ofreciéndoles alternativas al aborto. Estas iniciativas necesitan de la firma de un porcentaje concreto de ciudadanos de cada Comunidad para su trámite en el parlamento regional.

13. Por último, quisiera señalar una medida básica en la constitución de todo tejido social y cultural. Una cuestión que afecta a nuestra responsabilidad con las generaciones futuras y donde se manifiesta el estado real de la salud ética de una sociedad: la educación. Se debe perseguir una educación verdaderamente integral que persiga el desarrollo armonioso de la persona en todas sus dimensiones y que no puede reducirse a la mera transmisión de conocimientos, pues ha de referirse también a la verdad del ser humano como norma y horizonte de la vida. (Conferencia episcopal española). En esta tarea es donde se juega el futuro de la humanidad, donde un Estado retrata sus intenciones de ofrecer un cauce de autenticidad, real civismo y promoción del hombre, o de manipulación, reduccionismo humano e ideológico y control efectivo de los medios educativos. Ante las tentaciones reduccionistas y manipuladoras de los conceptos e

instituciones se hace necesario subrayar el protagonismo de la familia en el proceso educativo del individuo en su ser autónomo y libre. La educación ha de fomentar el conocimiento, la competencia, el desarrollo personal y comunitario y desde las virtudes del análisis cultural una visión crítica cuya base axiológica es la que se desprende de la construcción personal. Cuando esto queda limitado, torcido, reducido no queda más remedio que protestar, ejercer los derechos. Fomentar la vida es exigir una educación plural y responsable desde los criterios de democracia y ética basadas en un concepto fuerte de persona, de autenticidad y de expresión. Un concepto fuerte de persona supone un hombre libre, autónomo, ético, espiritual y un ben ciudadano.

IGNACIO ARSUAGA • GÁDOR JOYA
FRANCISCO J. CONTRERAS
ESPERANZA OÑA
JOSÉ LUIS REQUERO
NICOLÁS JOUVE • MARINA DÍAZ
CARLOS PÉREZ ROLDÁN
CRISTINA CASTRO • SANTIAGO MATA
VÍCTOR GAGO • ESMERALDA ALONSO
CARLOS POLO • LOLA VELARDE
JOSÉ A. BARRAGÁN • PABLO GARCÍA
MARGARITA CABRER • MARI CARMEN

ABORTO CERO



M^ª JOSÉ ALONSO-PARREÑO
CUSTODIO BALLESTER
PABLO SANTANA (COORD.)
MONS. JOSÉ IGNACIO MUNILLA
MARÍA SAN GIL

17. INICIATIVAS EN DEFENSA DE LA VIDA

Fundación REDMADRE

C/ Marqués de Ahumada 14, 2^a Planta.

28028 – Madrid

Contacta

918 333 218 - Oficina

627 563 007 - Móvil 24h

info@redmadre.es

http://www.redmadre.es

Proyecto MATERNITY

Tel. 94 439 9569/ 94 643 09 08

Asociaciones españolas

[Asociación de Víctimas del
Aborto](#)

[Asociación en Defensa de la
Vida Humana
\(Adevida\) | Madrid](#)

[Asociación en Defensa de la
Vida Humana \(Adevida\) | Jaen](#)

[Asociación Navarra de Defensa
de la Vida \(Andevi\)](#)

[Asociación Pro Defensa de la
Vida | Bilbao](#)

[Asociación Pro Derecho a la
Vida | Badajoz](#)

[Asociación Provida Mairena de
Alcor | Sevilla](#)

[Asociación Sevillana en Defensa de la Vida \(Provida-Asdevi\)](#)

[Asociación Valenciana para la Defensa de la Vida \(Provida\)](#)

[HazteOir.org](#)

[Médicos por la Vida](#)

[Movimiento en Defensa de la Vida 'Nova Invicta'](#)

[No Mas Silencio](#)

[Una Vida Una Esperanza](#)

[Federación Española de Asociaciones Provida](#)

[Human Life International](#) | La mayor federación internacional de grupos en defensa de la vida humana

[Vida Humana Internacional](#) | Sección hispana de Human Life International

[BirthRight Internacional](#) | Web anglofona de esta federación internacional en defensa del derecho a nacer

[Pharmacists for Life International](#) | Farmaceuticos por la vida

[European Prolife](#)

[Doctors](#) | Federación europea de doctores en defensa de la vida. Web en cinco idiomas, incluyendo el español

[Fundación Interamericana Ciencia y Vida](#) | Organización hispano-americana con delegaciones en Colombia, España y Mexico

[American Life League](#) | Estados Unidos

[Federaccio Portuguesa pela Vida](#) | Portugal

[Polska Federacja Ruchw Obrony Zycia](#) | Polonia

[Unión de Entidades por una Vida mas Humana](#) | Argentina

[Asociación Valenciana para la Defensa de la Vida \(Provida\)](#)

[HazteOir.org](#)

[Médicos por la Vida](#)

[Movimiento en Defensa de la Vida 'Nova Invicta'](#)

[No Más Silencio](#)

[Una Vida Una Esperanza](#)

Asociaciones de otros países

[Aide Suisse pour la Mare et](#)

[l'Enfant](#) | Suiza

[Ajuda de Berco](#) | Portugal

[Aktion Leben](#) | Alemania

[Aktion Leben](#)
[osterreich](#) | Austria

[Aktion Lebensrecht for Alle](#)
[\(ALfA\)](#) | Alemania

[Associaccio Nacional Pro-Vida](#)
[e Pro-Familia](#) | Brasil

[Associaccio Vida](#)
[Universitaria](#) | Portugal

[Centre International pour la Vie](#)
[\(Lourdes\)](#) | Francia

[Christdemokraten for das](#)
[Leben](#) | Alemania

[Fundacion Ay dame a](#)
[Vivir](#) | Ecuador

[Fundacion Vida y](#)
[Familia](#) | Panamá

[Human Life International](#)
[Suisse](#) | Suiza

[Ja Till Livet](#) | Suecia

[Jovens Pro Vida](#) | Portugal

[Jugend for das Leben](#) | Austria

[Juntos pela Vida](#) | Portugal

[Juristen-Vereinigung](#)

[Lebensrecht](#) | Alemania

[Jurivie](#) | Belgica

[Le Feu](#) | Belgica

[Life](#) | Reino Unido

[Movimento per la Vita](#) | Italia

[Mouvement en Faveur de la Vie](#) | Quebec (Canadá)

[Oui a la Vie](#) | Suiza

[Pro Vida](#) | Honduras

[Pro-Vida de Anapolis](#) | Brasil

[Schreeuw om Leven](#) | Países Bajos

[Society for the Protection of Unborn Children \(SPUC\)](#) | Reino Unido

SOS Bebe | Francia

[The Center for Bio-Ethical Reform](#) | Estados Unidos

[TransVIE - Plateforme francophone de documentation sur l'avortement](#) | Francia

[Tudo pela Vida](#) | Portugal

[Vbok](#) | Países Bajos

[Youth Defence](#) | Irlanda

Grupos feministas

[Mujer Nueva](#) | España

[Associaccio Mulheres em](#)

[Accao](#) | Portugal

[Feminist for Life of](#)

[America](#) | Estados Unidos

Campañas

[Hay Alternativas](#) | Campaña
española en defensa de la vida

[Impuesto por la](#)

[Vida](#) | Campaña española sobre
objecion fiscal contra el aborto

[Peticao Mais Vida Mais](#)

[Familia](#) | Campaña portuguesa
contra el aborto y en defensa de
la familia

BIBLIOGRAFÍA

Lejeune, Jerome. *¿Qué es el embrión humano?*, España, Ediciones RIALP, 1993.

Colombo, Roberto y Sertra, Angelo. *“Identidad y estatuto del embrión humano”*, Eunsa, 2000

Nicolás Jouve de la Barreda, *“La ciencia y el inicio de la vida humana frente al aborto”*, Barcelona, Ed. Stella Maris 2014.

Andorno, Roberto. *“Bioética y Dignidad de la persona”*. Madrid. Ed. Tecnos. 1998

Lucas, Ramón. *Bioética para todos*. México, Trillas. 2003

Ignacio Arsuaga, *“Aborto Cero*, Ed. Stella Maris 2014

Cachón-Coello, Alicia. El valor y el sentido de la vida humana. Motivos para la reflexión. Memorias del II Congreso Iberoamericano y del Caribe sobre Bioética, Axiología y Derechos Humanos. I Seminario Internacional sobre “*Desafíos Éticos en un mundo global*”. Tema Central: *La vida en el límite*”. Mérida-Venezuela, del 24 al 28 de febrero de 2002.

José Antonio Barragán, “*Protección jurídica de la vida humana en el derecho*

Internacional”, Barcelona, ed. Stella Maris 2014.

Miriam por qué Lloras?, *Experiencias de mujeres tras el aborto*, edit. Combel SA.

Bernard Nathanson, “*La mano de Dios*”, ed. Palabra 1997

Ballesteros, Jesús. *El Estatuto del embrión*. Página web de Fundación Interamericana Bunge, Mario. *Ética y Ciencia*. Buenos Aires, Editorial Siglo Veinte.

Rostand Jean, Sanabra, Zamorano Santaella Alcalá. “*La Real Academia de Doctores contra el aborto*”, Informe en revista Caminando N° 12, Abril 1983.

Beuchot, Mauricio, “*La persona humana y su proyección a lo social, según Santo Tomás*”, Logos (México, D.F.)

Beuchot, Mauricio, “*Metafísica y persona. Perspectivas del pensamiento de Santo Tomás de Aquino*”, Querétaro (México): Universidad Autónoma de Querétaro, 1991.

Castilla y Cortázar, Blanca. “*Persona y vida humana, desde la noción de persona de Xavier Zubiri*.” Cuadernos de Bioética, 30-3-2003. Auspiciado por la Asociación Española de Bioética.

López Moratalla, N. “*¿Qué es y qué no es un embrión humano?*” Bibliografía Univ. Católica de Chile.

Documento, *La Real Academia de Doctores contra el aborto*, publicado el 25 de abril de 1983, Revista Caminando

Foro de la Familia, *“Conclusiones del congreso mujer y realidad del aborto”,
año 2007*

Yanina Rodríguez Burgos, *“Aborto: tipos, causas, efectos, conclusiones y
recomendaciones”, en monofragias.com*